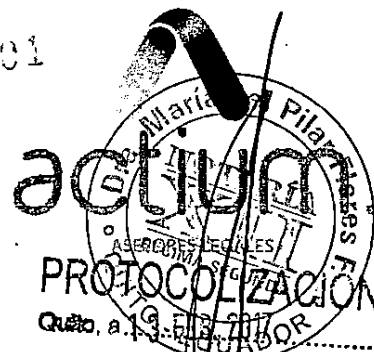


0000 01



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que se detallan a continuación y cuyo original se adjunta a esta petición:

1. Licencia de negocios de la compañía SUMEC Complete Equipment & Engineering Co. Ltd.
2. Estatutos de SUMEC Complete Equipment & Engineering Co. Ltd.
3. Enmienda de los Estatutos de SUMEC Complete Equipment & Engineering Co. Ltd. (reforma de estatutos - aumento de capital social de la compañía).
4. Resolución de la junta directiva de SUMEC Complete Equipment & Engineering Co. Ltd., con la aprobación para el establecimiento de una sucursal en el Distrito Metropolitano de Quito y nombramiento de apoderado especial.
5. Solicitud de certificación de existencia, constitución legal y funcionamiento de la compañía SUMEC Complete Equipment & Engineering Co. Ltd., otorgado en la oficina consular del Ecuador en Shanghai.

Se servirá conferirme tres (3) copias del documento protocolizado .

Ab. Carlos David Coello Jácome.

Mat. 17 - 2012 - 329 F.A.



GRUPO
EMPRESARIAL
CEAS

www.actium.com.ec

www.grupoceas.com.ec

QUITO - ECUADOR

Dirección: Av. Colón E4-105 y 9 de Octubre,
Edificio Solimar, Oficina 703, 7mo Piso
Teléfono (593) (02) 2909 118

GUAYAQUIL - ECUADOR

Dirección: Parque Empresarial Colón - Ordenor
Edificio Corporativo III, Oficina 203, 2do Piso
Teléfono: (593) (04) 2156 221

MADRID - ESPAÑA

Dirección: Araqueles 1, 3º, Edificio Quevedo,
esquina de la Glorieta de Quevedo
Teléfono: +34 663 76 05 07



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SHANGHAI



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, YONGCHUAN JIN, de nacionalidad CHINA, de estado civil Casado, Pasaporte número PE0552253, con domicilio en Piso 12, No.198, Carretera de Changjiang, Municipio de Nanjing-CHINA, que ostento el cargo de Representante Legal en la compañía: "SUMEC Complete Equipment & Engineering Co, Ltd", solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: "SUMEC Complete Equipment & Engineering Co, Ltd", nacionalidad: China, fecha de constitución: 26 de Diciembre de 1997, número de registro: Código Unificado de Crédito Social 913200001347802257, ha registrado como período de operación: 26 de Diciembre de 1997, domicilio legal: Piso 12, No.198, Carretera de Changjiang, Municipio de Nanjing, actividad: Venta al por mayor de productos químicos peligrosos (Se opera dentro del ámbito de la licencia.), auto-gestión, agencia de negocios de importación y exportación de las maquinarias, equipos completos de todas las clases y los materiales de construcción, y otras mercancías y tecnologías; operación de negocios de comercio de procesamiento con materias primas importadas y " comercio exterior con el diseño, los materiales y componentes importados y el comercio de compensación"; operación de comercio contrario y comercio de reexportación, comercio de importación de vehículos de segunda mano, importación y exportación de alcohol, venta de productos mecánicos así como sus componentes, productos eléctricos así como sus componentes, instrumentaciones así como sus componentes, los productos de tubería así como sus accesorios, materiales de acero, productos de industria química (excepto productos químicos peligrosos y productos tóxicos fáciles de producir), materiales y productos de metal, venta e instalación de los cables de comunicación, sistema de tubería de petróleo, industria química, gas, suministro de agua, desagüe de agua, provisión de calor y las maquinarias y equipos de todas las clases, consultoría y diseño de artículos de obras, obras de instalación de equipos mecánicos y eléctricos, obras municipales, obras de protección de medio ambiente, contratación de obras en el exterior. (Los artículos que necesitan la aprobación según la ley, no pueden operarse hasta la aprobación de la autoridad pertinente), y cuyo representante legal es YONGCHUAN JIN. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: 1.- Licencia del Negocio; 2.- Carta de Aceptación como Apoderado General señor: Jiang Yunfeng; 3.-Poder General Indefinido a favor de: Jiang Yunfeng como Apoderado General de la Compañía en Ecuador; 4.- Certificado de Identidad de Representante Legal Jin Yongchuan; 5.-Estatutos de la Empresa (Modificados en 27 de Enero de 2014; 6.-Enmienda de los Estatutos de Sumec Complete Equipment & Engineering Co, Ltd; 7.- Sumec Complete Equipment & Engineering Co, Ltd-Resolución de la Junta Directiva; 8.- Certificado de Registros Ilegales y Penales de Jiang Yunfeng, y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia de la señora: KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA, CONSUL DEL ECUADOR, en esta ciudad, el 9 de febrero de 2017.

YONGCHUAN JIN

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 1/2017

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados en este Consulado General del Ecuador en Shanghai-R.P.China, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de

0000 02

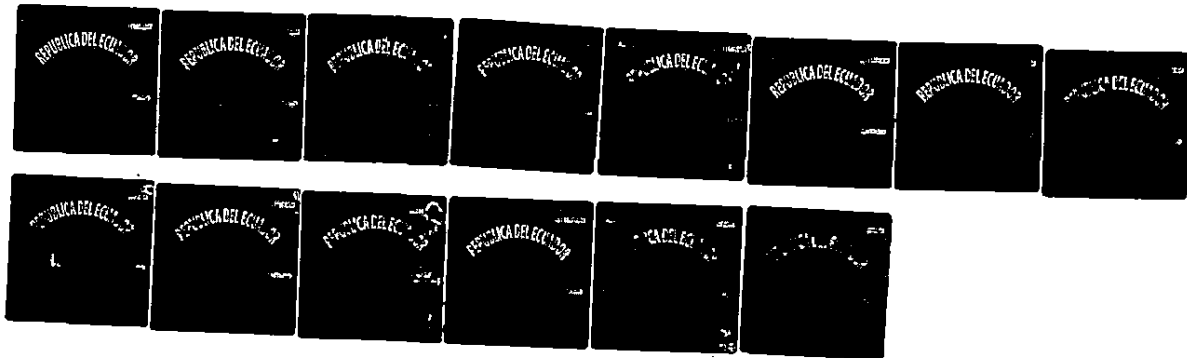
Compañías, que la compañía "SUMEC Complete Equipment & Engineering Co, Ltd", está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior. Y, conforme a la Carta de Aceptación el señor: JIANG YUNFENG, portador del pasaporte No. PE0123765 es el APODERADO GENERAL de la compañía "SUMEC Complete Equipment & Engineering Co, Ltd", en la República del Ecuador, igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de SHANGHAI, CHINA, el 9 de febrero de 2017.

Karina Soledad Morales Herrera
KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA
CONSUL DEL ECUADOR.

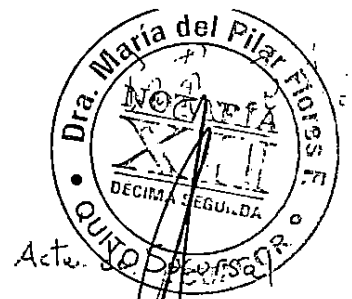


Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00



[Handwritten signature]

0000 03



公 证 书

中华人民共和国江苏省南京市南京公证处

江苏苏美达成套设备工程有限公司

董事会决议

江苏苏美达成套设备工程有限公司，根据相关规定的决策要求，于2017年1月14日14:00在南京苏美达大厦12楼中间会议室召开董事会。

参会人员：金永传先生，董事长；蔡济波先生，董事；张格领先生，董事；王爱明先生，董事

本次董事会共有四位董事出席，符合议事要求。董事长金永传先生主持如下议题：

议题

- 1.在厄瓜多尔共和国基多市注册成立分公司；
- 2.指定厄瓜多尔分公司授权代表；
- 3.厄瓜多尔分公司运营资本金；
- 4.参会人无记名批准本决议。

1.在厄瓜多尔共和国基多市注册成立分公司

为便于在厄瓜多尔追踪项目，加强厄瓜多尔的发展和经营活动，有必要在厄瓜多尔注册成立分公司，并将有利于江苏苏美达成套设备工程有限公司在该地区的存在。因此建议批准在基多市注册成立分公司，分公司的注册名称是：“SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd. Sucursal Ecuador”

上述建议得到了参会人员的无记名批准。



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to a director or the chairman.

2. 指定厄瓜多尔分公司授权代表

董事长建议指定蒋云峰先生，护照号：PE0123765，中国籍，厄瓜多尔分公司代表，即为法人代表，可以在授权范围内执行上述分公司的所有合同管理行为和日常业务：

——在厄瓜多尔境内有充分的授权面对法庭和任何其他国家或私人机构；

——在厄瓜多尔境内有充分的权利执行各种法律行为和合同义务，包括执行厄瓜多尔公共采购法第 44 和第 45 条的权利；

——在厄瓜多尔获得许可、外国投资和处理公司直接债务，包括执行公司法第 415 条，以及合同谈判；

——相应和执行公司业务

上述建议得到了参会人员的无记名批准。

3. 厄瓜多尔分公司运营资本金

根据在厄瓜多尔注册分公司的法律要求，建议运营资本金是 15,000 美元（一万五千美元），并存入厄瓜多尔金融机构。

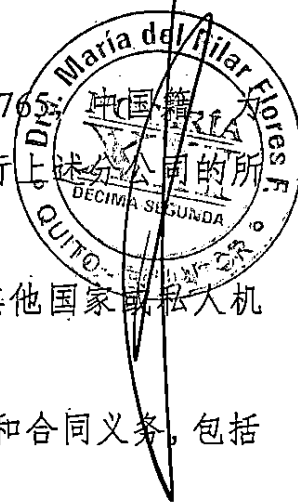
上述建议得到了参会人员的无记名批准。

4. 参会人无记名批准本决议

董事长暂停会议 1 小时以准备决议文本，并通读决议文本，参会的有投票权的董事会成员以无记名投标的方式通过本决议。

16:30 董事长宣布会议结束。

（签字见下页）

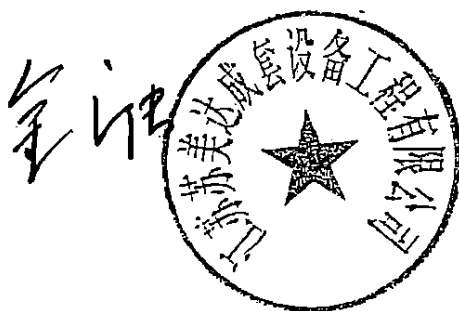


成套
附件
四

(本页无正文，为董事签字页)

金永传

董事长



蔡济波

董事

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized characters.

张格领

董事

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized characters.

王爱明

董事

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized characters.



A large, stylized handwritten signature or mark in black ink, located at the bottom right of the page.

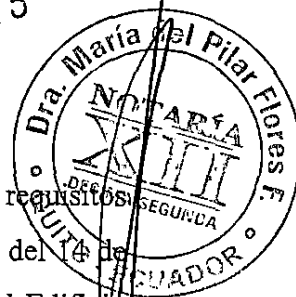
0000 05

SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.

Resolución de la Junta Directiva

SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd., de acuerdo con los requisitos sobre la toma de decisión, celebra la reunión de la Junta Directiva a 14:00 del 14 de enero de 2017 en la Sala de reuniones situada en el centro del Piso 12 del Edificio SUMEC de Nanjing.

Participantes: Sr. Jin Yongchuan, Presidente de la Junta Directiva; Sr. Cai Jibo Director; Sr. Zhang Geling, Director; Sr. Wang Aiming, Director



Con la participación de cuatro directores, la presente reunión de la Junta Directiva cumple con los requisitos de procedimiento. El Presidente de la Junta Directiva Sr. Jin Yongchuan preside los temas siguientes:

Temas

1. Registrar y establecer la sucursal en el Municipio de Quito de la República del Ecuador;
2. Designar al representante autorizado de la sucursal en Ecuador;
3. Capital operado de la sucursal en Ecuador;
4. Los participantes aprueban la presente resolución mediante la votación secreta.

1. Registrar y establecer la sucursal en el Municipio de Quito de la República del Ecuador;

Para facilitar el seguimiento de los proyectos en Ecuador, fortalecer las actividades de desarrollo y operación en Ecuador, es necesario registrar y establecer la sucursal en Ecuador, siendo favorable a la existencia de SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd. en esta región. Por lo tanto se propone aprobar el registro y el establecimiento de la sucursal en el Municipio de Quito. La denominación registrada de la sucursal es "SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd. Sucursal Ecuador"

La propuesta antedicha es aprobada por los participantes mediante la votación secreta.

2. Designar al representante autorizado de la sucursal en Ecuador

El presidente de la Junta Directiva propone designar al Sr. Jiang Yunfeng, Número de Pasaporte: PE0123765, de nacionalidad china, como representante de la sucursal, para

que en calidad de representante legal, implemente todos los actos de gestión de contratos y los negocios diarios de la sucursal en el ámbito de autorización:

- Quedar facultado plenamente para comparecer en los tribunales y cualquier otra autoridad nacional o privada en el territorio de Ecuador;
- Contar con derechos suficientes para implementar todo tipo de los actos jurídicos y las obligaciones de contrato en el territorio de Ecuador, incluyendo los derechos previstos por los Artículos 44 y 45 de la Ley de Adquisición Pública de Ecuador;
- Obtener licencia, inversión extranjera en Ecuador y tratar las deudas directas de la compañía, incluso implementar el Artículo 415 de la Ley de Sociedades, así como la negociación del contrato;
- Corresponder e implementar los negocios de la compañía.

La propuesta antedicha es aprobada por los participantes mediante la votación secreta.

3. Capital operado de la sucursal en Ecuador

Según los requisitos legales sobre el registro de la sucursal en Ecuador, se propone que el capital operado es 15,000 dólares americanos(quinze mil dólares americanos), y es depositado en la institución financiera de Ecuador.

La propuesta antedicha es aprobada por los participantes mediante la votación secreta.

4. Los participantes aprueban la presente resolución mediante la votación secreta.

El Presidente de la Junta Directiva suspende la reunión 1 hora para preparar el acta de resolución, y leer el acta de resolución. Los miembros participantes de la Junta Directiva quienes tienen el derecho de votación aprueban la presente resolución mediante la votación secreta.

A 16:30 el Presidente de la Junta Directiva declara la reunión clausurada.

(Las firmas están en la página siguiente)



0000 CG

(No hay texto en esta página, que es para las firmas de los directores)

(Sello: SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.)



Jin Yongchuan

Presidente de la Junta Directiva Jin Yongchuan(firma)

Cai Jibo

Director Cai Jibo(firma)

Zhang Geling

Director Zhang Geling(firma)

Wang Aiming

Director Wang Aiming(firma)

江苏苏美达成套设备工程有限公司

章程修正案

(2015 年 1 月 27 日修订)

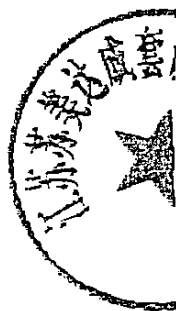
根据 2015 年 1 月 27 日公司股东会会议精神，对公司章程做如下修订：

第十条 公司的注册资本为 7200 万元人民币。

第十四条 公司股东出资方式 and 出资额如下：

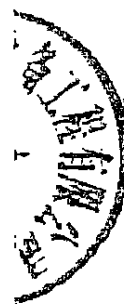
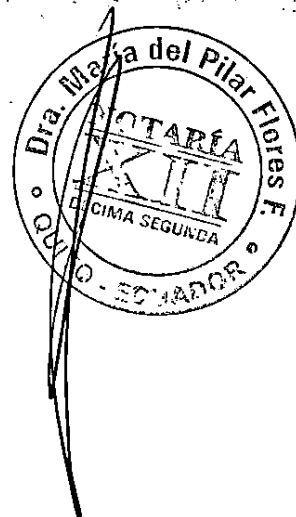
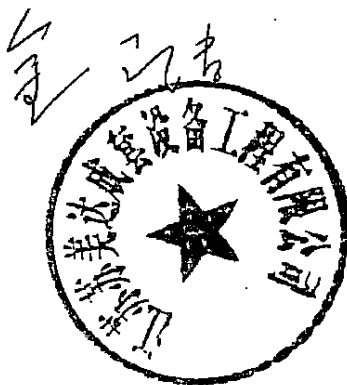
1. 江苏苏美达集团有限公司，以货币形式出资 2520 万元，占注册资本的 35%，于 2015 年 3 月 2 日完成出资。
2. 江苏苏美达集团有限公司工会，以货币形式出资 3117.6 万元，占注册资本的 43.3%，于 2015 年 3 月 2 日完成出资。
3. 金永传，以货币形式出资 576 万元，占注册资本的 8%，于 2015 年 3 月 2 日完成出资。
4. 王爱明，以货币形式出资 345.6 万元，占注册资本的 4.8%，于 2015 年 3 月 2 日完成出资。
5. 唐标，以货币形式出资 280.8 万元，占注册资本的 3.9%，于 2015 年 3 月 2 日完成出资。
6. 李勇前，以货币形式出资 360 万元，占注册资本的 5%，于 2015 年 3 月 2 日完成出资。

(以下无正文，法定代表人签字见下页)



0000 09

签字页:



A large, stylized handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

Enmienda de los Estatutos de SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.

(Modificada el 27 de enero de 2015)

Según el espíritu de la reunión de la Asamblea de los Accionistas de la compañía del 27 de enero de 2015, se modifican los estatutos sociales a continuación:

Artículo 10 El capital registrado de la Empresa es de 72.000.000 RMB.

Artículo 14 El modo de aportación e importe de aportación del accionista de la Empresa es:

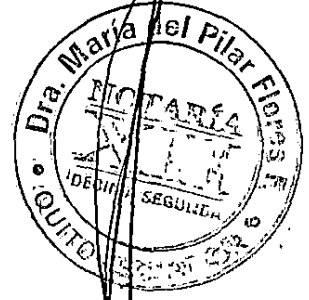
1. SUMEC Group Corporation, con aportación de capital de 25.200.000 yuanes, en forma de dinero invertido, que representa el 35% del capital social, y paga el capital antes del 2 de marzo de 2015.
2. Comité sindical de SUMEC Group Corporation, con aportación de capital de 31.176.000 yuanes, en forma de dinero invertido, que representa el 43.3% del capital social, y paga el capital antes del 2 de marzo de 2015.
3. Jin Yongchuan, con aportación de capital de 5.760.000 yuanes, en forma de dinero invertido, que representa el 8% del capital social, y paga el capital antes del 2 de marzo de 2015.
4. Wang Aiming, con aportación de capital de 3.456.000 yuanes, en forma de dinero invertido, que representa el 4.8% del capital social, y paga el capital antes del 2 de marzo de 2015.
5. Tang Biao, con aportación de capital de 2.808.000 yuanes, en forma de dinero invertido, que representa el 3.9% del capital social, y paga el capital antes del 2 de marzo de 2015.
6. Li Yongqian, con aportación de capital de 3.600.000 yuanes, en forma de dinero invertido, que representa el 5% del capital social, y paga el capital antes del 2 de marzo de 2015.

(No hay texto a continuación, la firma del representante legal está en la página siguiente)

0000 10

Página de Firma: Jin Yongchuan(firma)

(Sello: SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.)



A large, stylized signature, possibly belonging to Jin Yongchuan, written in black ink.

公 证 书

(2017)宁南证经外字第99号

申请人：江苏苏美达成套设备工程有限公司，住所：南京市长江路198号十二楼，法定代表人：金永传，男，一九六八年七月十六日出生，公民身份号码：321102196807160592。

公证事项：影印件与原件相符

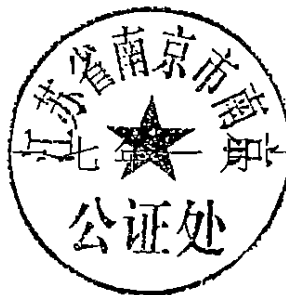
兹证明前面的影印件与《江苏苏美达成套设备工程有限公司章程修正案》原件相符。前面的影印件中所附的西班牙文译本内容与中文原本内容相符。

中华人民共和国江苏省南京市南京公证处

公证员

姜玉珍

二〇一七年一月十六日



IV09248027

0009 11

ACTA NOTARIAL



(2017) N. N. Z. J. W. Zi. 99

Solicitante: SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.,

Localidad: Piso 12, N° 198, Carretera de Changjiang, Municipio de

Nanjing, Representante legal: Jin Yongchuan, varón, nacido el 16 de julio

de 1968, Número de Identidad de Ciudadano: 321102196807160592.

Materia: la fotocopia corresponde al documento original

Por la presente doy fe de que la precedente fotocopia corresponde al documento original de *Enmienda de los Estatutos de SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.* Y el contenido de la traducción española adjunta con la precedente fotocopia corresponde al contenido del documento original chino.

Notaria: Jiang Yuzhen(Sello de firma)

Notaría de Nanjing del Municipio de Nanjing

Provincia de Jiangsu (sello),

R. P. China

Expedida el 16 de enero de 2017

IV09249349



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SHANGHAI

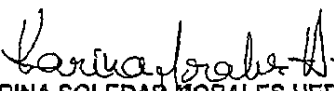


Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 102/2017

Quien suscribe KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de SHANGHAI, CHINA, certifica que la firma de ZHENG YU, DIRECTOR DE OFICINA DE ASUNTOS EXTERIORES DE JIANGSU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SHANGHAI, 6 de Febrero del 2017


KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<3> <<SHANGHAI>> <<A-808196>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).



公 证 书

中华人民共和国江苏省南京市南京公证处

A large, stylized handwritten signature or mark located at the bottom right of the page.

江苏苏美达成套设备工程

有限公司章程

(2014年1月27日修订)

第一章

第一条 为适应建立现代企业制度的需要，规范本公司的组织和行为，保护公司股东和债权人的合法权益，根据《中华人民共和国公司法》、《中华人民共和国公司登记管理条例》，制订本章程。

第二条 本公司（以下统称“公司”）依据法律、法规和公司章程，在国家宏观政策指导下，依法开展经营活动。

第三条 公司的宗旨和主要任务是：通过合理有效的利用股东投入到公司的财产，使其创造出最佳经济效益，目的是发展经济，为国家缴纳税收，为股东奉献投资效益。

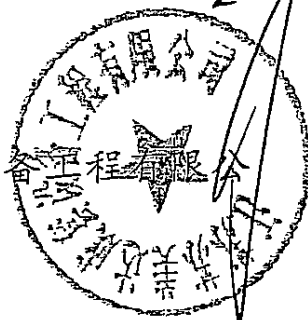
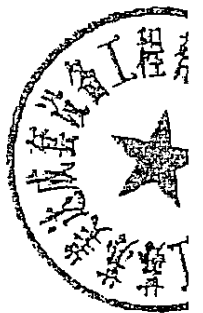
第四条 公司依法经公司登记机关核准登记，取得法人资格。

第五条 公司的经营期限为长期，自公司成立之日起计算。

第六条 股东以其出资额为限对公司承担责任，公司以其全部资产对公司的债务承担责任。

第二章 公司的名称和住所

第七条 公司名称：江苏苏美达成套设备工程有限公



司。

第八条 公司住所：南京市长江路 198 号 12 楼。

第三章 公司经营范围

第九条 公司的经营范围：

许可经营项目：危险化学品批发（按许可证所列范围经营）。

一般经营项目：自营和代理各类机械、成套设备及建筑材料等各类商品及技术的进出口业务；经营进料加工和“三来一补”业务；经营对销贸易和转口贸易。机电产品及配件、电气产品及配件、仪器仪表产品及配件、管件及管道配件、钢材的销售；通信线路、石油、化工、燃气、给水、排水、供热等管道系统和各类机械设备的销售、安置安装，机电设备安装工程、市政工程、环保工程的施工，二手车进出口贸易，对外承包工程。*

第四章 公司注册资本

第十条 公司的注册资本为 6000 万元人民币。

第十一条 公司的注册资本全部为全体股东实缴的出资额。

第五章 股东的姓名或者名称、住所、出资方式 和出资额

第十二条 公司股东的名称或姓名：

1. 江苏苏美达集团有限公司注册号：320000000004014，

0000 13



住所：南京市长江路 198 号，法定代表人：蔡济波。

2. 江苏苏美达集团有限公司工会委员会，注册号（苏工）法证字第 01139 号，住所：南京市长江路 198 号，法人代表：张格领。

3. 金永传，身份证号：321102196807160592，住址：南京市白下区游附新村 8 栋 27 号 401 室。

4. 王爱明，身份证号：320103700227201，住址：南京市玄武区四牌楼 2 号。

5. 唐标，身份证号：320102670307281，住址：南京市白下区天坛新村 11 栋 609 室。

6. 李勇前，身份证号：321102196904110458，住址：南京市黄埔花园 4 栋 206 室。

第十三条 公司的股东人数符合（公司法）的规定。

第十四条 公司股东出资方式 and 出资额如下：

1. 江苏苏美达集团有限公司，出资额 2100 万元，以货币形式出资，占注册资本的 35%。

2. 江苏苏美达集团有限公司工会，以货币和受让出资额形式出资 2586 万元，占注册资本 43.1%。

3. 金永传，以货币和受让出资额形式出资 480 万元，占注册资本的 8%。

4. 王爱明，以货币和受让出资额形式出资 288 万元，占注册资本的 4.8%。

5. 唐标, 以货币和受让出资额形式出资 246 万元, 占注册资本的 4.1%。

6. 李勇前, 以货币和受让出资额形式出资 300 万元, 占注册资本的 5%。

第十五条 公司经公司登记机关登记注册后, 股东不得自行抽回投资。

第十六条 公司有下列情形之一的, 可以增加注册资本:

- (一) 股东增加投资;
- (二) 公司盈利;
- (三) 其他原因需要增加注册资本。

第十七条 公司需要减少注册资本时, 必须编制资产负债表财产清单, 自作出减少注册资本决议之日起十日内通知债权人, 并于三十日内在报纸上公告。债权人自接到通知书之日起三十日内, 未接到通知书的公告之日起九十日内, 有权要求公司清偿债务或者提供相应的担保。

第十八条 公司减少资本后的注册资本不低于《公司法》规定的最低限额。

第六章 股东的权利和义务

第十九条 公司股东, 均依法享有下列权利:

- (一) 按照出资比例分取红利;
- (二) 优先购买其他股东转让的出资;
- (三) 在公司新增资本时, 股东有权优先认缴出资;

(四) 股东有权出席股东会议，按照出资比例行使表决权，有权委派或选举被选举为公司的董事或监事；

(五) 依照法律法规和本章程的规定转让其出资；

(六) 查阅公司章程股东会议记录和财务会计报告，监督公司的生产经营和财务管理，并提出建议或质询；

(七) 股东有权按照出资比例依法要求公司清算组分配公司清偿债务后的剩余财产。

(八) 法律法规规定的其他权利。

第二十条 股东应承担的义务：

(一) 遵守公司章程；

(二) 按时足额按约定的出资方式缴纳出资额；

(三) 按出资比例承担风险责任；

(四) 法律法规及本章程规定承担的其他义务。

第二十一条 公司成立后，应向股东签发盖有公司印章的出资证明书。出资证明书应当载明下列事项：公司名称、公司登记日期、公司注册资本、股东的姓名或名称、缴纳的出资额和出资的日期、出资证明书的编号和核发日期。

第二十二条 公司备置股东名册。股东名册记载下列事项：

(一) 股东的姓名或名称及住所；

(二) 股东的出资额；

(三) 出资证明（书）编号。

0000 15

第二十三条 股东不按本章程第十四条的规定缴纳所认缴的出资，应当向已足额缴纳出资的股东承担违约责任。

第七章 股东转让出资的条件

第二十四条 股东之间可以相互转让全部或部分出资。
自然人股东转让其出资适用本章程第二十六条的规定。

第二十五条 股东向股东以外的人转让其出资时，必须经全体股东过半数同意，不同意转让的股东应当购买该转让的出资，如不购买该转让的出资，视为同意转让。

第二十六条 自然人股东持有的公司股份，不得进行质押赠予，自然人股东的股份转让按照《江苏苏美达集团有限公司及下属子公司内部职工股募集及管理办法》办理。

第八章 公司股东会

第二十七条 股东会由全体股东组成，股东会是公司的权力机构。

第二十八条 股东会行使下列职权：

1. 决定公司的经营方针和投资计划；
2. 选举和更换监事；
3. 审议批准董事会的报告；
4. 审议批准监事会的报告
5. 审议批准公司的年度财务预算方案、决算方案；
6. 审议批准公司的利润分配方案和弥补亏损方案；
7. 对公司增加或减少注册资本作出决议；

8. 对发行公司债券作出决议;
9. 对股东向股东以外的人转让出资作出决议;
10. 对公司合并、分立、变更公司形式、解散和清算等事项作出决议;
11. 修改公司章程。

第二十九条 股东会对公司增加或减少注册资本合并分立解散变更公司形式修改公司章程作出决议时, 必须经代表三分之二以上表决权的股东通过。

第三十条 股东会对其他事项作出决议, 必须经代表半数以上表决权的股东通过。

第三十一条 股东会会议由股东按照出资比例行使表决权。

第三十二条 股东会会议分为定期会议和临时会议, 并应当于会议召开五日以前通知全体股东。定期会议应半年召开一次, 临时会议由代表十分之一以上表决权的股东, 或者三分之一以上的董事, 或者监事会提议方可召开。股东出席股东会议也可书面委托他人参加股东会议, 行使委托书中载明的权力。

第三十三条 首次股东会由出资最多的股东召集和主持。其他情况下股东会会议由董事会召集, 董事长主持, 董事长因特殊原因不能履行职务时, 由全体董事共同推选一名董事主持。

0000
第三十四条 召开股东会会议，应当于会议召开五日以前以书面形式通知全体股东。股东会应对所议事项的决定作出会议记录，出席会议的股东应当在会议记录上签名。

第九章 公司董事会

第三十五条 本公司设董事会，董事由股东委派以及部分选举产生，董事会对股东会负责。

第三十六条 董事会行使下列职责：

1. 负责召集股东会，并向股东会报告工作；
2. 执行股东会的决议；
3. 决定公司的经营计划和投资方案；
4. 制订公司的年度财务预算方案决算方案；
5. 制订公司的利润分配方案和弥补亏损方案；
6. 制订公司增加或者减少注册资本的方案；
7. 拟定公司合并分立变更公司形式解散清算的方案；
8. 决定公司内部常设机构的设置；
9. 聘任或解聘公司总经理。根据总经理的提名，聘任或者解聘公司副总经理，决定其报酬等事项；
10. 制订公司的基本管理制度；
11. 拟定公司章程修改方案；
12. 拟定发行公司债券方案。

第三十七条 董事会由5名董事组成，其中江苏苏美达集团有限公司委派2名，江苏苏美达集团有限公司工会委

派1名，其余2名董事由自然人股东自行选举或更换。

第三十八条 召开董事会会议，应当于召开会议五日前以书面形式通知全体董事。三分之一以上董事可以提议召开董事会会议。

第三十九条 董事会实行一人一票制，董事会至少三分之二以上董事出席方为有效。董事会对表决事项作出决议时，必须经过半数以上的出席会议的董事表决通过方有效。

第四十条 董事因故不能出席董事会会议时，可以书面委托其他董事代为出席董事会，委托书中应阐明授权范围。

第四十一条 董事会应当对所议事项的决定作成会议记录，出席会议的董事应当在会议记录上签名。

第四十二条 本公司设总经理一人，总理由董事会聘任或解聘。总经理对董事会负责，总经理列席董事会会议。

第四十三条 总经理行使下列职权：

1. 主持公司的生产经营管理工作，组织实施公司经营管理工作，组织实施董事会决议；

2. 组织实施公司年度经营计划和投资方案；

3. 拟定公司内部管理机构设置方案；

4. 拟定公司的基本管理制度；

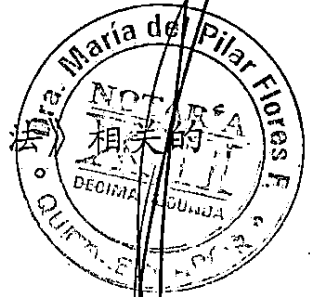
5. 制定公司的具体规章；

6. 提请聘任或解聘公司副总经理人选；

7. 聘任或者解聘除由董事会聘任或解聘以外的经营管

理人员。

第四十四条 董事、总经理应当遵守《公司法》
规定。



第十章 公司监事会

第四十五条 本公司设监事会，成员 3 人，股东代表监事与职工代表监事的比例为 2:1，股东代表出任监事由股东会选举产生，职工代表监事由公司职工民主选举产生。

监事保护公司股东利益，保护公司职工的利益，并在其组成人员中推选一名监事会主席，由过半数监事选举产生，监事会决议需全体监事通过方为有效。

第四十六条 监事行使下列职权：

1. 检查公司财务；
2. 对董事总经理执行公司职务时违反法律法规或者公司章程的行为进行监督；
3. 当董事和总经理的行为损害公司利益时，要求董事和总经理予以纠正；
4. 提议召开临时股东会。

第四十七条 监事任期每届三年。监事任期届满，连选可以连任。监事列席董事会。

第四十八条 监事应当遵守《公司法》相关的规定。

第十一章 公司的法定代表人

第四十九条 董事长为公司的法定代表人，由董事会选

举产生，任期三年，任期届满，连选可以连任。

第五十条 董事长行使下列职权：

(一) 主持股东会会议，召集和主持董事会会议；
(二) 检查股东会议和董事会议的落实情况，并向董事会报告；

(三) 代表公司签署有关文件；

(四) 在发生战争、特大自然灾害等紧急情况时，对公司事务行使特别裁决权和处置权，但这类裁决权和处置权必须符合公司利益，并在事后向董事会和股东会报告；

(五) 提名公司总经理人选，交董事会任免。

(六) 公司股东会授予的其他职权。

第十二章 公司利润分配和财务会计及劳动用工制度

第五十一条 公司应当依照法律、行政法规和国务院财政主管部门的规定建立本公司的财务、会计制度。

第五十二条 按照《公司法》规定，本公司的会计年度为公历元月一日至十二月三十一日。公司应当在每一会计年度终了时制作财务会计报告，依法经审查验证并在制成后十五日内，报送公司全体股东。

财务会计报告包括下列报表及附属明细表：

- (一) 资产负债表
- (二) 损益表
- (三) 现金流量表

(四) 财务情况说明书

(五) 利润分配表

第五十三条 公司分配当年税后利润时，应当提取税后利润的 10% 列入公司法定公积金。公司法定公积金累计额为公司注册资本的 50% 以上的可不再提取。

公司的法定公积金不足以弥补上一年度亏损的，在依照前款提取法定公积金之前，应当先用当年利润弥补亏损。

公司在从税后利润中提取法定公积金后，经股东会决议，可以提取任意公积金。公司弥补亏损和提取公积金后所余利润，按照股东的出资比例进行分配。

第五十四条 公司的公积金用于弥补公司的亏损扩大公司生产经营或者转为增加公司注册资本。

第五十五条 公司的财务由财务部门负责，公司设财务负责人 1-2 人，该财务负责人的任免由股东会决定。

第五十六条 公司遵守国家有关劳动人事的法律和制度，职工实行聘用合同制。

第五十七条 公司执行国家颁布的有关职工工资福利安全生产以及劳动保护劳动保险等法规政策。公司研究决定涉及职工切身利益的问题，应当事先听取公司工会和职工的意见，并邀请工会或者职工列席有关会议。

第十三章 公司的解散事由与清算办法

第五十八条 公司有下列情况之一，予以解散和清算：

1. 股东会议决议解散；
2. 因公司合并或者分立需要解散；
3. 公司因不能清偿到期债务，被依法宣告破产；
4. 公司违反法律、行政法规被依法责令关闭。

第五十九条 公司依照前条第一第二项规定解散的，应当在决定后十五日内由股东组成清算小组进行清算；公司依照前条第四项解散的，由有关主管机关组织股东有关机关及有关专业人员成立清算组进行清算。

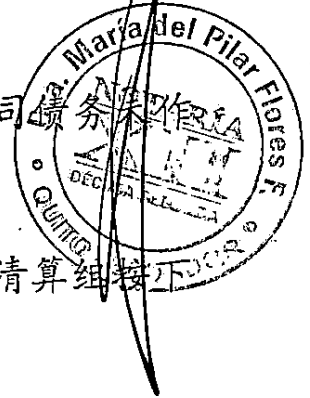
第六十条 清算组在清算期间行使下列职权：

1. 清理公司财产，分别编制资产负债表和财产清单；
2. 拟定清算方案，报股东会或有关主管机关确认；
3. 自成立之日起十日内通知债权人，并于六十日内在报纸上公告；
4. 处理与清算本公司未了结的业务；
5. 清缴所欠税款；
6. 清理本公司的债权、债务；
7. 处理公司清偿债务后的剩余财产；
8. 代表公司参与民事诉讼活动；
9. 发现公司财产不足清偿债务时，向人民法院申请宣告

0000 19

告破产。

清算期间，公司不得开展新的经营活动，公司债务未清偿前，清算财产不得分配给股东。



第六十一条 公司财产能清偿公司债务的，清算组按下列顺序清偿：

1. 支付清算费用；
2. 职工工资和劳动保险费用；
3. 缴纳所欠税款；
4. 清偿公司债务；

公司财产按前款规定清偿后的剩余财产，按照股东的出资比例分配。

第六十二条 90 天清算结束后，清算组应当制作清算报告，报股东会确认，并在清算结束之日起 30 日内报送公司登记机关，申请注销公司登记，公告公司终止。

第十四章 股东认为需要规定的其他事项

第六十三条 公司职工可以依法组织工会，开展工会活动，维护职工的合法权利。公司为本公司工会提供必要的活动条件。

第六十四条 公司研究决定生产经营的重大问题制定重要的规章制度时，应当听取公司工会和职工的意见和建议。

第六十五条 公司中中国共产党基层组织的活动，依照

中国共产党章程办理。

第六十六条 依据公司法第十四条，允许公司设立国内以及国外分公司。设立分公司，应当向公司登记机关申请登记，领取营业执照。

第十五章 附则

第六十七条 公司章程修改涉及登记事项变更的，须在《公司登记管理条例》规定的时间内，到原公司登记机关办理变更登记。公司章程修改未涉及登记事项的应将修改后的公司章程或公司章程修正案送原公司登记机关备案。

第六十八条 本章程未尽事宜，由股东会修订、补充。《江苏苏美达集团有限公司及下属子公司内部职工股募集及管理办法》是本章程的补充，与章程具备同等约束效力。

第六十九条 本章程解释权归股东会。

第七十条 本章程涉及公司登记事项的登记机关核定的内容为准。

第七十一条 本章程由全体股东签字、盖章确认。

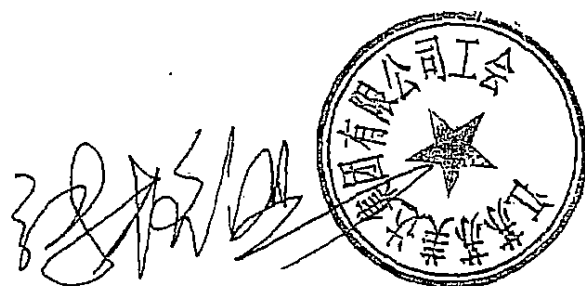
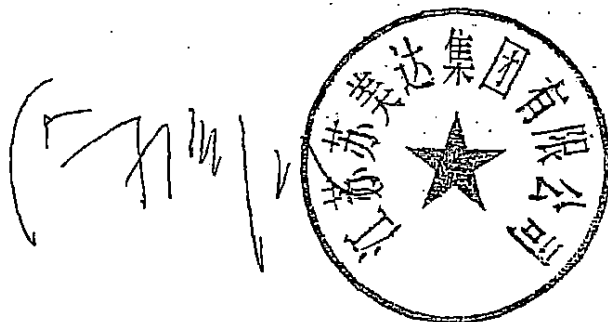
第七十二条 本章程共签订七份，股东单位各执一份，公司存档一份，报公司登记机关备案一份。

第七十三条 本章程与国家法律、法规有冲突之处，以国家法律、法规为准。

（以下无正文，股东签名或签章见下页）

0000 20

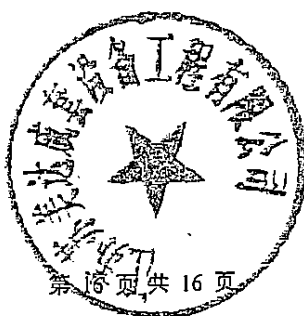
股东签名或签章:



王 浩

王 震

李 勇 前
王 子 强



SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.

Estatutos

(Modificados en 27 de enero de 2014)

Capítulo I

Artículo 1 Para satisfacer las necesidades de establecer un sistema empresarial moderno, normalizar la organización y el comportamiento de la Empresa y garantizar los intereses legítimos de la Empresa, los accionistas y los acreedores, se establece los presentes Estatutos de acuerdo con lo dispuesto de la *Ley Empresarial de la República Popular de China* y *Reglamento del Registro de la Empresa de la República Popular de China*.

Artículo 2 La presente Empresa (en lo sucesivo, la "Empresa") lleva a cabo actividades comerciales de conformidad con las leyes, los reglamentos y los estatutos, con la orientación de las políticas macroeconómicas nacionales.

Artículo 3 Tareas y objetivo principales de la Empresa son: A través del uso racional y eficiente de la propiedad de la empresa de los accionistas, se crean los mejores beneficios económicos, con el propósito de desarrollar la economía y pagar el impuesto para el Estado, crear los retornos de inversión para los accionistas.

Artículo 4 La Empresa se registra por la aprobación de la autoridad de registro según lo establecido en la ley, y obtiene la calificación de persona jurídica.

Artículo 5 Período de funcionamiento de la Empresa: a largo plazo de, a partir de la fecha de la creación de la empresa.

Artículo 6 Los accionistas asumen las responsabilidades limitadas al capital aportado, la empresa es responsable de sus deudas con todos sus activos.

Capítulo II Denominación y dirección de la Empresa

Artículo 7 Denominación de la Empresa: SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.

Artículo 8 Dirección de la Empresa: Piso 12, No. 198 de ruta Changjiang, Nanjing

Capítulo III Alcance de operación de la Empresa

Artículo 9 Alcance de operación de la Empresa:

Proyecto de gestión de permisos: Venta al por mayor de productos químicos peligrosos (enumerados en el permiso de operación).

Proyecto de gestión general: Auto-operación y agencia de varios tipos de maquinaria y equipamiento completo, importación y exportación de materiales de construcción y otros bienes y tecnología; Operación de procesamiento de materiales importados y servicio de "procesamiento de material, procesamiento de muestra, montaje de los componentes y comercio de compensación"; Comercio de compensación y comercio de reexportación. Ventas de productos y accesorios mecánicos y eléctricos, productos eléctricos y accesorios, productos de instrumentación y accesorios, accesorios de tubería y accesorios de tubería, materiales de acero; Ventas, la colocación y la instalación de sistemas de tuberías y diversos tipos de maquinaria y equipo de líneas de comunicación, petróleo, químicos, gas, abastecimiento de agua, drenaje, calefacción, etc. Construcción de ingeniería de instalación de equipos mecánicos y eléctricos, ingeniería municipal, ingeniería ambiental; Importación y exportación de vehículos usados, proyectos contratados extranjeras.*

Capítulo IV Capital registrado de la Empresa

Artículo 10 El capital registrado de la Empresa es de 60.000.000 RMB.

Artículo 11 El capital registrado de la Empresa es el importe de aportación suscrito por todos los accionistas.

Capítulo V Denominación o nombre del accionista, dirección, importe de aportación y modo de aportación

Artículo 12 Denominación o nombre del accionista de la Empresa:

1. No. de registro de SUMEC Group Corporation, dirección: No. 198 de ruta Changjiang, Nanjing, representante legal: Cai Jibo

2. Comité sindical de SUMEC Group Corporation, No. de registro (S.G) F.Z.Z. No.01139, dirección: No. 198 de ruta Changjiang, Nanjing, representante legal: Zhang Geling

3. Jin Yongchuan, No. de identificación: 321102196807160592, dirección: Sala 401, No. de 27, Edificio 8, Pueblo Youfuxin, Distrito Baixia, Nanjing.

4. Wang Aiming, No. de identificación: 20103700227201, dirección: No. 2, Sipailou, Distrito Xuanwu, Nanjing.

5. Tang Biao, No. de identificación: 320102670307281, dirección: Sala 609, Edificio 11, Pueblo Tiantanxin, Distrito Baixia, Nanjing.

6. Li Yongqian, No. de identificación: 321102196904110458, dirección: Sala 206, Edificio 4 de Huangpuhuayuan, Nanjing.

Artículo 13 La cantidad de accionistas de la Empresa cumple con lo dispuesto en la ley (*Ley Empresarial*).

Artículo 14 El modo de aportación e importe de aportación del accionista de la Empresa es:

1. SUMEC Group Corporation, con aportación de capital de 21.000.000 yuanes, en forma de dinero invertido, que representa el 35% del capital social.

2. Comité sindical de SUMEC Group Corporation, con aportación de capital de 25.860.000 yuanes, en forma de dinero invertido y aportación cesionaria, que representa el 43,1% del capital social.

3. Jin Yongchuan, con aportación de capital de 4.800.000 yuanes, en forma de dinero invertido y aportación cesionaria, que representa el 8 % del capital social.

4. Wang Aiming, con aportación de capital de 2.880.000 yuanes, en forma de dinero invertido y aportación cesionaria, que representa el 4,8 % del capital social.

5. Tang Biao, con aportación de capital de 2.460.000 yuanes, en forma de dinero invertido y aportación cesionaria, que representa el 4,1 % del capital social.

6. Li Yongqian, con aportación de capital de 3.000.000 yuanes, en forma de dinero invertido y aportación cesionaria, que representa el 5 % del capital social.

Artículo 15 Después de que la Empresa registra ante la autoridad de registro de empresas, los accionistas no podrán retirarse voluntariamente sus inversiones.

Artículo 16 La Empresa puede aumentar el capital social en caso de una de las siguientes circunstancias:

- (I) Los accionistas incrementan la inversión;
- (II) La Empresa obtiene las ganancias;
- (III) Se necesita aumentar el capital social por otras razones.

Artículo 17 Cuando la Empresa necesita reducir su capital social, debe preparar un balance general y lista de propiedades, y notifica a los acreedores dentro de diez días a partir de la fecha de la resolución de reducción de su capital social, publica en el periódico dentro de veinte días, el acreedor tiene derecho a exigir a la empresa a pagar las deudas o proporcionar garantías correspondientes dentro de veinte días a partir de la fecha de recepción de la notificación, dentro de noventa días sin recepción de la notificación.

Artículo 18 El capital social después de reducción del capital no puede ser inferior al importe mínimo dispuesto en la Ley Empresarial.

Capítulo VI Derechos y obligaciones de accionistas

Artículo 19 Los accionistas tienen derecho legal a los siguientes derechos:

- (I) Obtener los dividendos de acuerdo con la proporción de inversión;
- (II) Tener prioridad de comprar el aporte de capital transferido por otros accionistas;
- (III) Tener derecho a la prioridad de suscripción cuando la Empresa aumenta su capital;

(IV) Los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta General de Accionistas, a ejercer derechos de voto en proporción a la inversión, a nombrar o elegir o ser elegidos como director o supervisor de la Empresa;

(V) Transferir su aportación de capital de conformidad con lo dispuesto de la ley y los estatutos;

(VI) Revisar los estatutos sociales, los registros de la junta de accionista y los informes financieros y contables, supervisar las operaciones de producción de la empresa y la gestión financiera, y hacer las recomendaciones o preguntas;

(VII) Los accionistas tienen derecho a exigir al grupo de liquidación de la Empresa a distribuir la propiedad restante después de que se pagan las deudas de acuerdo con la proporción de aportación, de conformidad de la ley;

(VIII) Otros derechos establecidos en las leyes y reglamentos.

Artículo 20 Obligaciones de los accionistas:

(I) Cumplir con los estatutos sociales;

(II) Pagar la contribución completa de acuerdo con la forma acordada en tiempo;

(III) Asumir el riesgo de responsabilidad por coeficiente de financiación;

(IV) Otras obligaciones establecidas en las leyes y reglamentos y los estatutos sociales.

Artículo 21 Después de la creación de la Empresa, se debe emitir un certificado de aportación con sello de la Empresa a los accionistas. El certificado de aportación incluirá los siguientes elementos: Nombre de la Empresa, fecha de registro de la Empresa, capital social de la Empresa, denominación o nombre del accionista, aportación y su fecha, No. de certificado de aportación y fecha de emisión.

Artículo 22 La Empresa prepara la lista de los accionistas, en la cual se registra el siguiente:

(I) Denominación o nombre y dirección del accionista;

(II) Importe de aportación;

(III) No. de certificado de aportación.

Artículo 23 Si la accionista no paga su aportación capital suscrito de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, deberá ser responsable por el incumplimiento de otro accionista que ha pagado su aportación capital suscrito completo.

Capítulo VI Condiciones de transferencia de aportación para el accionista

Artículo 24 Se puede transferir la totalidad o parte de la aportación entre los accionistas. Si el accionista de persona física transfiere su aportación, se aplica al artículo 26 de los estatutos.

Artículo 25 Si el accionista transfiere su aportación a otras personas que no sean accionistas, debe ser aprobado por una mayoría de todos los accionistas, el accionista, que no está de acuerdo con la transferencia, deberá comprar el aporte de capital de la transferencia, si no compra, si considera que el accionista acuerda con la transferencia.

Artículo 26 No podrán prometer y donar las acciones poseídas por el accionista de persona física, la transferencia de las acciones del accionista de persona física se realiza de conformidad con Prácticas de contratación y de gestión de acciones de los empleados internos de SUMEC Group Corporation y sus filiales.

Capítulo VIII Junta General de Accionistas

Artículo 27 La Junta General de Accionistas está compuesta por todos los accionistas, es la autoridad del poder de la Empresa.

Artículo 28 La Junta General de Accionistas ejecuta las siguientes funciones y poderes:

1. Determinar las políticas de gestión y los planes de inversión de la Empresa;
2. Designar y sustituir los supervisores;
3. Considerar y aprobar el informe de la Junta Directiva;
4. Considerar y aprobar el informe de la Junta de Supervisores;
5. Considerar y aprobar el presupuesto financiero anual y el programa de cuenta definitiva anual de la empresa;
6. Considerar y aprobar el programa de distribución de utilidades y la planificación de recuperación de las pérdidas;
7. Hacer la resolución sobre el aumento o la disminución del capital social de la Empresa;

8. Hacer la resolución sobre emisión de bonos corporativos;

9. Hacer la resolución sobre la transferencia del accionista a los otros que no sean accionistas;

10. Hacer la resolución sobre la fusión, escisión, disolución, liquidación o cambio de forma de la Empresa;

11. Modificar los estatutos de la Empresa.

Artículo 29 Cuando La Junta General de Accionistas hace la resolución sobre el aumento o la disminución del capital social de la Empresa, la resolución de la fusión, escisión, disolución, liquidación o cambio de forma y modifica los estatutos de la Empresa, debe ser aprobado por los accionistas que representen dos tercios de los derechos de voto,

Artículo 30 Cuando La Junta General de Accionistas realiza la resolución de otros asuntos, debe ser aprobado por los accionistas que representen la mitad de los derechos de voto

Artículo 31 En la reunión de la Junta General de Accionistas, los accionistas ejercen el derecho de voto de acuerdo con la proporción de inversión.

Artículo 32 La reunión de Junta General de Accionistas se divide en reunión ordinaria y reunión extraordinaria. Si se convoca la reunión de Junta General de Accionistas, se informa a todos los accionistas antes de los 5 días de reunión. La reunión ordinaria se convoca una vez al medio año. Si los accionistas que representan más de una décima parte de los derechos de voto, los directores que representan más de un tercio de los derechos de voto y la Junta de Supervisores proponen a convocar la reunión extraordinaria, se convocará una reunión extraordinaria. Los accionistas pueden asistir a la reunión, también pueden encargar a otra persona a asistir a la reunión por escrito, que ejerce las facultades expresadas en el poder

Artículo 33 La primera reunión de Junta General de Accionistas será convocada y presidida por el accionista con mayor contribución. En otros casos, la reunión de Junta General de Accionistas es convocada por la Junta Directiva, y es presidida por el presidente; Si el presidente no puede desempeñar sus funciones y poderes por razones especiales, los directores recomiendan conjuntamente un director para presidirla.

0009 24

Artículo 34 Si se convoca la reunión de Junta General de Accionistas, se informa a todos los accionistas por escrito antes de los 5 días de reunión. La Junta General de Accionistas hace las actas de reunión para las decisiones de los asuntos discutidos, los accionistas que asistan a la reunión deberán firmar en las actas de reunión.



Capítulo IX Junta Directiva

Artículo 35 La Empresa establece la Junta Directiva, los directores son designados por accionistas y elegidos, la Junta Directiva es responsable de la Junta General de Accionistas

Artículo 36 La Junta Directiva ejerce las funciones y poderes:

1. Convocar la reunión de la Junta General de Accionistas, hacer el reporte de trabajo a la Junta General de Accionistas;
2. Realizar las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
3. Determinar las políticas de operación y los planes de inversión de la Empresa;
4. Desarrollar el plan de presupuesto y el plan de cuenta definitiva financiero anual de la Empresa;
5. Desarrollar el programa de distribución de utilidades y la planificación de recuperación de las pérdidas;
6. Desarrollar el programa del aumento o disminución del capital social de la Empresa y el programa de emisión de bonos de la Empresa;
7. Desarrollar el programa de la fusión, escisión, disolución, liquidación o cambio de la Empresa;
8. Decidir la estructura de gestión interna de la Empresa;
9. Nombrar o destituir a los administradores y su remuneración, nombrar o destituir al subgerente general y director financiero y su remuneración de acuerdo con la nominación de gerente general;
10. Desarrollar el sistema de gestión básico de la Empresa;
11. Desarrollar la propuesta de modificación de los estatutos de la Empresa;
12. Desarrollar la propuesta de emisión de bonos de la Empresa;

Artículo 37 La Junta Directiva está compuesta por 5 personas, de los cuales SUMEC Group Corporation designa 2 directores, Comité sindical de SUMEC Group Corporation designa 1 director, los otros 2 directores son elegidos o reemplazados por los propios accionistas de persona física.

Artículo 38 El presidente de la Junta Directiva debe emitir una notificación por escrito para convocar la reunión dentro de los cinco días antes de la reunión. Los directores que representan más de un tercio de los derechos de voto pueden convocar la reunión de la Junta Directiva.

Artículo 39 Para votación sobre la resolución de Junta Directiva, una persona tiene un voto. El miembro legal para la asistencia a la reunión de la Junta Directiva es de dos tercios de todos los directores. Cuando la Junta Directiva realiza la resolución de los asuntos a votar, debe ser aprobado por los directores que representen la mitad de los derechos de voto

Artículo 40 Cuando el director no pueda asistir a la reunión de la Junta Directiva por alguna razón, puede designar por escrito un agente para asistir, debe aclarar el alcance de la autorización en el poder.

Artículo 41 La Junta Directiva hace las actas de reunión para las decisiones de los asuntos discutidos, los directores que asistan a la reunión deberán firmar en las actas de reunión.

Artículo 42 La Empresa establece el gerente general, nombrado o destituido por la Junta Directiva. El gerente general es responsable de la Junta Directiva, y el gerente general puede asistir a las reuniones de Junta Directiva.

Artículo 43 El gerente general ejerce las funciones y poderes:

1. Presidir la gestión de la producción y operación, organizar y ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva de la Empresa;
2. Organizar y ejecutar los planes anuales de negocios y programas de inversión;
3. Desarrollar el programa de la estructura de organización de gestión interna de la Empresa;
4. Desarrollar la estructura de gestión interna de la Empresa;
5. Desarrollar normas y reglamentos específicos de la Empresa;
6. Nombrar o destituir al subgerente general y director financiero;
7. Nombrar o destituir el personal de gestión responsable no nombrado o destituido por la Junta Directiva.

Artículo 44 Director y gerente general se ajustará a las disposiciones pertinentes de la Ley Empresarial.

Capítulo X Junta de Supervisores

Artículo 45 La Empresa establece la Junta de Supervisores, compuesta por dos supervisores. Entre ellos, la proporción de supervisor representante de los accionistas y el supervisor representante del empleado es de 2:1, el supervisor representante de los accionistas se designa por los accionistas, el supervisor representante del empleado es elegido por los empleados.

La Junta de Supervisores protege los intereses de los accionistas y los intereses de los empleados de la Empresa. Y se establece un presidente, generado por la elección de más de la mitad de todos los supervisores. Las resoluciones de la Junta de Supervisores son válidas después de la aprobación de todos los supervisores.

Artículo 46 La Junta de Supervisores ejerce las siguientes funciones y poderes:

1. Comprobar la financiera de la empresa;
2. Supervisar las administraciones y las funciones ejecutivas de directores y administradores superiores cuando los directores y administradores superiores violan las leyes, reglamentos administrativos y los estatutos de la sociedad o según la decisión de los accionistas.
3. Cuando las acciones de los directores y administradores superiores perjudican los intereses de la empresa, se requiere las acciones de los directores y administradores a corregirse.
4. Proponer a convocar las reuniones extraordinarias de la Junta de Accionista,

Artículo 47 La duración del cargo de supervisores es de tres años, una vez expirado el plazo, se puede renovar por el nombramiento. El supervisor puede asistir a las reuniones de la Junta Directiva.

Artículo 48 El supervisor se ajustará a las disposiciones pertinentes de la Ley Empresarial.

Capítulo XI Representante legal de la Empresa

Artículo 49 Presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la Empresa, elegido por la Junta Directiva, la duración del cargo es de tres años, una vez expirado el plazo, se puede renovar por el nombramiento.

Artículo 50 El presidente de la Junta Directiva ejerce las siguientes funciones y poderes:

1. Presidir la reunión de la Junta General de Accionistas, convocar y presidir la reunión de la Junta Directiva de la Empresa;
2. Examinar la implementación de la reunión de la Junta General de Accionistas y de la Junta Directiva, e informar a la Junta Directiva;
3. Firmar los documentos pertinentes en nombre de la Empresa;
4. En caso de emergencia de la guerra y los desastres naturales, etc., ejercer los derechos de adjudicación especial y disposición de los asuntos de la empresa, pero tal adjudicación y disposición deberán cumplir con los intereses de la Empresa, y luego informar a la Junta Directiva y los accionistas;
5. Nominar candidatos del gerente general, y presentarlo a la Junta Directiva para el nombramiento y remoción.;
6. Otras funciones y poderes establecidas por la Junta General de Accionistas.

Capítulo XII Sistema de la distribución de resultados, de la contabilidad financiera y de los empleados

Artículo 51 La empresa funda y completa el sistema interno de contabilidad y de auditoría de conformidad con las disposiciones de las leyes, reglamentos administrativos y normas de las autoridades financieras del Consejo de Estado

Artículo 52 El sistema de contabilidad de la empresa usa el calendario solar, es decir desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre en calendario solar es un año fiscal según lo dispuesto en la Ley Empresarial. La empresa deberá elaborar informes financieros al final de cada año fiscal, examinado y verificado de acuerdo con la ley, los presenta a todos los accionistas dentro de los 15 días.

Informes financieros incluyen los siguientes estados y listas adjuntas:

- (I) Balance general
- (II) Estado de Resultados
- (III) Estado de flujos de efectivo

(IV) Declaración de situación financiera

(V) Lista de distribución de utilidades

Artículo 53 Cuando se distribuye las ganancias después de impuestos en el presente año, la Empresa debe extraer el 10% de las ganancias en el fondo legal de acumulación. Cuando el fondo legal de acumulación llega al 50% del capital social, no lo extrae.

Si el fondo legal de acumulación no es suficiente para compensar las pérdidas en años anteriores, antes de extraer el fondo legal de acumulación de acuerdo con el párrafo anterior, en primer lugar se utilizará los beneficios en ese año para compensar las pérdidas.

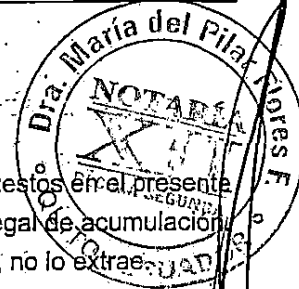
Después de que la Empresa extrae el fondo legal de acumulación, por la resolución de la Junta General de Accionistas, se puede extraer cualquier fondo legal de acumulación. Después de que la Empresa compensa las pérdidas y extrae el fondo legal de acumulación, el beneficio restante se distribuye de acuerdo con la proporción de inversión de los accionistas.

Artículo 54 El fondo legal de acumulación se utiliza para compensar las pérdidas, expandir las operaciones o aumentar el capital social de la Empresa.

Artículo 55 Departamento financiero de la Empresa es responsable de el oficial financiero, la Empresa establece 1-2 responsables financieros, designados por la Junta General de Accionistas.

Artículo 56 La empresa cumple con las leyes y reglamentos laborales nacionales pertinentes, lleva a cabo el sistema de contratos para los empleados.

Artículo 57 La Empresa ejecuta los reglamentos y políticas sobre los salarios y los beneficios, la protección del trabajo de producción segura y el seguro de trabajo emitidos por el Estado. La Empresa investiga y decide las cuestiones relativas a los intereses inmediatos de los trabajadores, se debe escuchar las opiniones de antelación del sindicato y de los trabajadores, e invita a los sindicatos o los trabajadores para participar.



Capítulo XIII Causas de liquidación y sus métodos de disolución y de la Empresa

Artículo 58 Si la empresa tiene una de las siguientes situaciones, puede ser disuelto e liquidado:

1. Los accionistas deciden disolver.
2. Debido a la fusión o división de la empresa, se necesita disolver.
3. La Empresa no puede pagar las deudas vencidas, es declarado en quiebra;
4. En violación de las leyes, reglamentos administrativos, se ordena cerrar o revocar.

Artículo 59 Si la Empresa se disuelve de conformidad con la cláusula anterior 1 y 2, se debe componer el grupo de liquidación compuesto por los accionistas dentro de los 15 días después de la decisión. Si la Empresa se disuelve de conformidad con la cláusula anterior 4, las autoridades pertinentes organizan los accionistas o autoridades competentes a formar el grupo de liquidación profesional para realizar la liquidación.

Artículo 60 El grupo de liquidación ejerce las funciones y poderes en la liquidación:

1. Liquidar los activos de la empresa, y preparar un balance general y un inventario de los bienes;

2. Desarrollar un plan de liquidación, informar a la Junta General de Accionistas o la autoridad competente para la aprobación;

3. Avisar a los acreedores dentro de diez días desde la fecha de creación, y publicar en el periódico dentro de los sesenta días;

4. Manejar y liquidar los asuntos pendientes de la Empresa;

5. Pagar los impuestos adeudados;

6. Liquidar el derecho de crédito y la deuda de la Empresa;

7. Manejar los bienes sobrantes después de pagar las deudas sociales;

8. Representar la Empresa a participar en los procedimientos civiles;

9. Solicitar al tribunal popular de declaración de quiebra si encuentra que el activo social es insuficiente para las deudas de la Empresa.

Durante la liquidación, la Empresa no podrá iniciar nuevas actividades empresariales. La propiedad no podrá ser distribuida entre los accionistas antes de que la Empresa pague la deuda completa.

Artículo 61 Si la propiedad de la Empresa puede pagar sus deudas, el grupo de liquidación paga en el siguiente orden:

1. Gastos de liquidación;
2. Salarios y los gastos de seguro de los empleados;
3. Impuestos adeudados;
4. Deudas de la Empresa

Los bienes restantes después de pago en conformidad con el párrafo anterior, pueden ser distribuidos de acuerdo a la proporción de las inversiones de los accionistas.

Artículo 62 Después del cierre de la liquidación de 90 días, el grupo de liquidación deberá preparar un informe de liquidación, informa a la Junta General de accionistas para la aprobación, y lo presenta a la autoridad de registro de la empresa dentro de 30 días a partir del cierre de la liquidación, para solicitar la cancelación de la inscripción de la empresa, y anuncia que la Empresa termina.

Capítulo XIV Otros asuntos considerados necesarios por los accionistas

Artículo 63 Los empleados de la Empresa organizan los sindicatos y desarrollan las actividades sindicales de acuerdo con los reglamentos pertinentes, para proteger los derechos legítimos de los trabajadores. La Empresa proporciona las condiciones necesarias para las actividades de los sindicatos.

Artículo 64 Cuando la Empresa decide las principales cuestiones de producción y operación y las reglas y regulaciones importantes, se debe escuchar las opiniones y sugerencias de los sindicatos y los trabajadores.

Artículo 65 Se realiza las actividades del Partido Comunista de China en la Empresa según la Constitución del Partido Comunista de China.

Artículo 66 De conformidad con el artículo XIV de la Ley de Sociedades, que permite a las empresas establecer sucursales nacionales y extranjeras. Establecer una sucursal, deben solicitar a la autoridad de registro de la empresa para su registro y obtener una licencia comercial.

Capítulo XV Suplementarios

Artículo 67 Si la modificación de los estatutos sociales es relacionada con el cambio de registro, se debe registrar el cambio ante la autoridad de registro de la empresa original dentro del un período de tiempo predeterminado en Normas de registro de la empresa. Si la modificación de los estatutos sociales no es relacionada con el cambio de registro, se debe presentar los estatutos sociales modificados o las modificaciones de los estatutos sociales a la autoridad de registro de la empresa original para el registro.

Artículo 68 Para los asuntos no mencionados en este documento, se modifica y completa por la Junta General de Accionistas. Prácticas de contratación y de gestión de acciones de los empleados internos de SUMEC Group Corporation y sus filiales es el suplemento de los estatutos, tiene el mismo efecto con los estatutos.

Artículo 69 El derecho de interpretación de los estatutos sociales pertenece a la Junta General de Accionistas

Artículo 70 Los artículos registrados de la Empresa prevalecerán a lo aprobado por la autoridad de registro de la empresa.

Artículo 71 Los Estatutos de la Empresa firman y sellan por los accionistas.

Artículo 72 Los Estatutos son por septuplicado, un para cada accionista, un para empresa, un reservado para la autoridad de registro de la empresa.

Artículo 73 Si las disposiciones en los estatutos son incompatibles con las disposiciones de leyes, reglamentos y normas, prevalecerá a lo dispuesto en leyes, reglamentos y normas.

(No hay texto a continuación, las firmas o sellos de los accionistas se muestran en la página siguiente)

Firmas o sellos de los accionistas:



SUMEC Group Corporation



Comité sindical de SUMEC Group Corporation

王 江 浩

王 震 明

李 勇 刚

[Large handwritten signature]

公 证 书

(2017)宁南证经外字第98号

申请人：江苏苏美达成套设备工程有限公司，住所：南京市长江路198号十二楼，法定代表人：金永传，男，一九六八年七月十六日出生，公民身份号码：321102196807160592。

公证事项：影印件与原件相符

兹证明前面的影印件与《江苏苏美达成套设备工程有限公司章程》原件相符。前面的影印件中所附的西班牙文译本内容与中文原本内容相符。

中华人民共和国江苏省南京市南京公证处

公证员

姜玉珍



IV09248026

ACTA NOTARIAL

0000 29

(2017) N. N. Z.



Solicitante: SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.,
Localidad: Piso 12, N° 198, Carretera de Changjiang, Municipio de
Nanjing, Representante legal: Jin Yongchuan, varón, nacido el 16 de julio
de 1968, Número de Identidad de Ciudadano: 321102196807160592.

Materia: la fotocopia corresponde al documento original

Por la presente doy fe de que la precedente fotocopia corresponde al
documento original de *Estatutos de SUMEC Complete Equipment &
Engineering Co., Ltd.* Y el contenido de la traducción española adjunta
con la precedente fotocopia corresponde al contenido del documento
original chino.

Notaria: Jiang Yuzhen(Sello de firma)

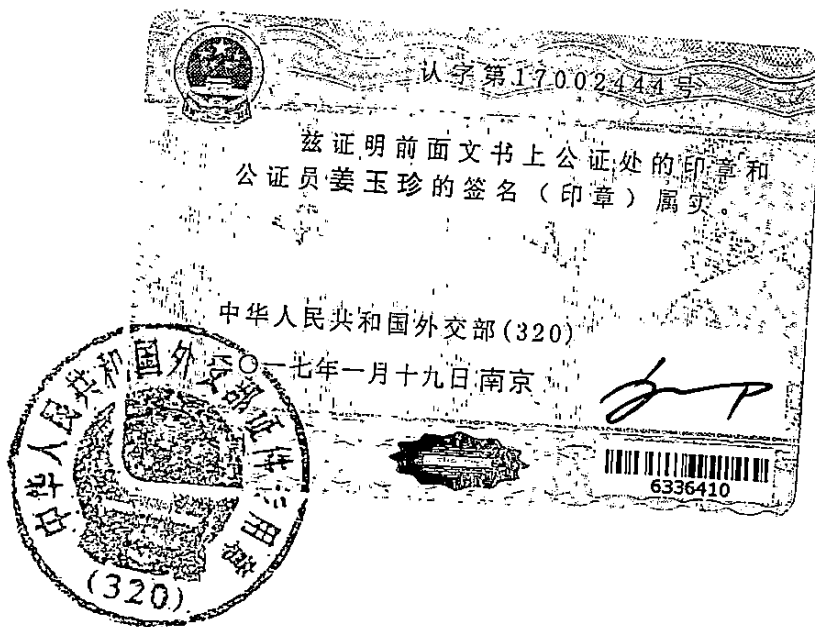
Notaría de Nanjing del Municipio de Nanjing

Provincia de Jiangsu (sello),

R. P. China

Expedida el 16 de enero de 2017

IV09249347



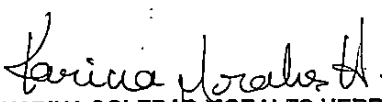
OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SHANGHAI



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 98/2017

Quien suscribe KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de SHANGHAI, CHINA, certifica que la firma de ZHENG YU, DIRECTOR DE OFICINA DE ASUNTOS EXTERIORES DE JIANGSU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SHANGHAI, 6 de Febrero del 2017


KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<3>> <<SHANGHAI>> <<A-808192>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

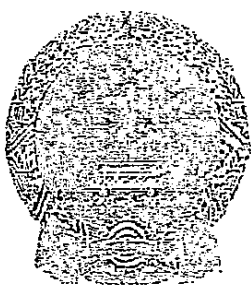


0000 30



公 证 书

中华人民共和国江苏省南京市南京公证处



编号 3200000000001602240022

营业执照

统一社会信用代码 913200001347803257

名称 江苏苏美达成套设备工程有限公司
 类型 有限责任公司
 住所 南京市长江路198号十二楼
 法定代表人 金永传
 注册资本 7200万元整
 成立日期 1997年12月26日
 营业期限 1997年12月26日至*****

经营范围

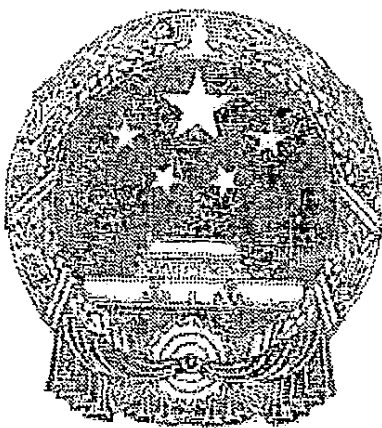
危险化学品批发（按许可证所列范围经营），自营和代理各类机械、成套设备及建筑材料等商品及技术的进出口业务；经营进料加工和“三来一补”业务；经营对销贸易和转口贸易，二手车进出口贸易，酒类进出口，机电产品及配件、电气产品及配件、仪器仪表产品及配件、管件及管道配件、钢材、化工产品（不含危险化学品及易制毒品）、金属材料及制品的销售，通信线路、石油、化工、燃气、给水、排水、供热等管道系统和各类机械设备的销售、安装安装，工程项目咨询与设计，机电设备安装工程、市政工程、环保工程施工，对外承包工程。（依法须经批准的项目，经相关部门批准后方可开展经营活动）



登记机关



2016 年 02 月 24 日



0000 31



LICENCIA DE NEGOCIO

Código Unificado de Crédito Social 913200001347802257

Nombre SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.

Tipo Sociedad de responsabilidad limitada

Localidad Piso 12, Nº 198, Carretera de Changjiang, Municipio de Nanjing

Representante legal Jin Yongchuan

Capital registrado 72 millones de yuanes

Fecha de Fundación el 26 de diciembre de 1997

Período de operación desde el 26 de diciembre de 1997 hasta ***

Ambito de operación: Venta al por mayor de productos químicos peligrosos (Se opera dentro del ámbito de la licencia.), auto-gestión, agencia de negocios de importación y exportación de las maquinarias, equipos completos de todas las clases y los materiales de construcción, y otras mercancías y tecnologías; operación de negocios de comercio de procesamiento con materias primas importadas y "comercio exterior con el diseño, los materiales y componentes importados y el comercio de compensación"; operación de comercio contrario y comercio de reexportación, comercio de importación de vehículos de segunda mano, importación y exportación de alcohol, venta de productos mecánicos así como sus componentes, productos eléctricos así como sus componentes, instrumentaciones así como sus componentes, los productos de tubería así como sus accesorios, materiales de acero, productos de industria química (excepto productos químicos peligrosos y productos tóxicos fáciles a producir), materiales y productos de metal, venta e instalación de los cables de comunicación, sistema de tubería de petróleo, industria química, gas, suministro de agua, desagüe de agua, provisión de calor y las maquinarias y equipos de todas las clases, consultoría y diseño de artículos de obras, obras de instalación de equipos mecánicos y eléctricos, obras municipales, obras de protección de medio ambiente, contratación de obras en el exterior.* (los artículos que necesitan la aprobación según la ley, no pueden operarse hasta la aprobación de la autoridad pertinente)

Autoridad de Registro: Buró de Administración Industrial y Comercial de la Provincia de Jiangsu (Sello)

El 24 de febrero de 2016

公 证 书

(2017)宁南证经外字第106号

申请人：江苏苏美达成套设备工程有限公司，住所：南京市长江路198号十二楼，法定代表人：金永传，男，一九六八年七月十六日出生，公民身份号码：321102196807160592。

公证事项：营业执照

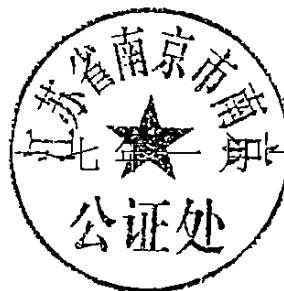
兹证明江苏省工商行政管理局于二〇一六年二月二十四日发给江苏苏美达成套设备工程有限公司的《营业执照》原件与前面的影印件相符，原件属实。前面的影印件中所附的西班牙文译本内容与中文原本内容相符。

中华人民共和国江苏省南京市南京公证处

公证员

姜玉珍

二〇一七年一月十七日



IV09249163

0000 32

ACTA NOTARIAL



(2017) N. N. Z. J. W. Zi. N° 106

Solicitante: SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.,

Localidad: Piso 12, N° 198, Carretera de Changjiang, Municipio de

Nanjing, Representante legal: Jin Yongchuan, varón, nacido el 16 de julio

de 1968, Número de Identidad de Ciudadano: 321102196807160592.

Materia: Licencia de Negocio

Por la presente doy fe de que el documento original de la *Licencia de Negocio* que el Buró de Administración Industrial y Comercial de la Provincia de Jiangsu expidió a SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd. el 24 de febrero de 2016 corresponde a la precedente fotocopia, y el documento original es auténtico. Y el contenido de la traducción española adjunta con la precedente fotocopia corresponde al contenido del documento original chino.

Notaria: Jiang Yuzhen (Sello de firma)

Notaría de Nanjing del Municipio de Nanjing

Provincia de Jiangsu (sello),

R. P. China

IV12205619

Expedida el 17 de enero de 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SHANGHAI

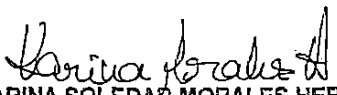


Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 110/2017

Quien suscribe KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de SHANGHAI, CHINA, certifica que la firma de JUNSHENG LIU, VICEDIRECTOR DE LA DIVISION CONSULAR DE JIANGSU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SHANGHAI, 6 de Febrero del 2017


KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<3>> <<SHANGHAI>> <<A-808204>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

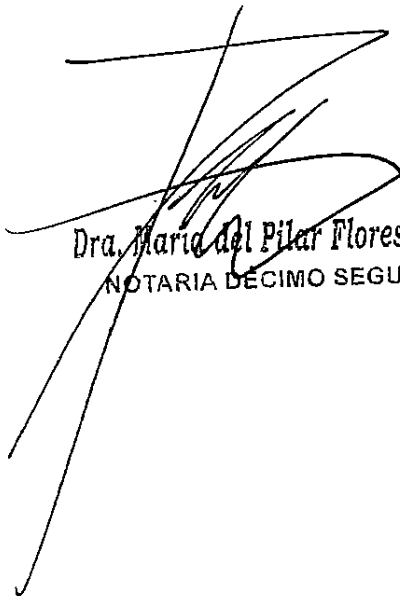




0000 33 NOTARÍA
XII
D.M. QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Carlos David Coello Jácome, con matrícula profesional número diez y siete guion dos mil doce guion trescientos veinte y nueve del Foro de Abogados, en esta fecha y en cincuenta y nueve (59) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, el LICENCIA DE NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA SUMEC Complete Equipment & Engineering Co. Ltd., Estatutos de SUMEC Complete Equipment & Engineering Co. Ltd., Enmienda de los Estatutos de SUMEC Complete Equipment & Engineering Co. Ltd. (reforma de estatutos – aumento de capital social de la compañía), Resolución de la Junta directiva de SUMEC Complete Equipment & Engineering Co. Ltd., con la aprobación para el establecimiento de una sucursal en el Distrito Metropolitano de Quito y nombramiento de apoderado especial, Solicitud de certificación de existencia, constitución legal y funcionamiento de la compañía SUMEC Complete Equipment & Engineering Co. Ltd., otorgado en la oficina consular del Ecuador en Shanghai, que anteceden.- Quito trece de febrero de dos mil diecisiete.- dlcx


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000021324



20171701012P00387

PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P00387

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE FEBRERO DEL 2017, (15:46)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS SUMEC

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 59

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COELLO JACOME CARLOS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720218922

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000021325

0000 34



20171701012000234

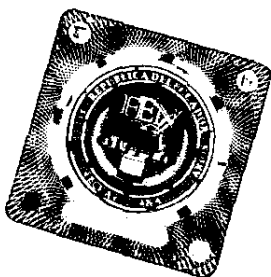
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012000234

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE FEBRERO DEL 2017, (15:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COELLO JACOME CARLOS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720218922
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. CARLOS COELLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720218922

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, sellada y firmada en
Quito a, 13 FEB 2017

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-004-000000330



20171701012000284

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701012000284

MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701012P00387

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COELLO JACOME CARLOS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720218922
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

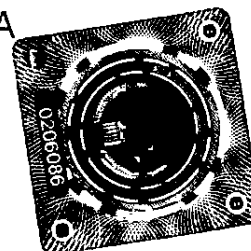




RAZÓN: Mediante RESOLUCIÓN número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.0491, expedida por el doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha veinte y tres de febrero (23 de febrero de 2017), se RESUELVE en su artículo PRIMERO, CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados de fecha trece y quince de febrero de dos mil diecisiete (13 y 15 de febrero de 2017), y escritura pública de Declaración juramentada de quince de febrero de dos mil diecisiete (15 de febrero de 2017), y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD., de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Jiang Yunfeng de nacionalidad china. Protocolizado y celebrado ante la suscrita Notaria Decimosegunda; cumpliendo con lo dispuesto en esta resolución se asienta razón al margen de las referidas protocolizaciones y escrituras, del contenido de esta resolución. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día jueves, veinte y tres de febrero de dos mil diecisiete.--



DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Oficio N° SCVS.IRQ.SG.2017.1069.04546
Quito D.M., 01 de marzo de 2017

Asunto: SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO., LTD.

Señor
Gerente
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera **SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO., LTD.**, de nacionalidad china, ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0491** de **23 de febrero de 2017**.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, al apoderado de la misma.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

T. 3313-1
FOS/wl



0000 36
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.

0491

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de febrero de 2017 (2), el 15 de febrero de 2017 (1); y, escritura pública otorgada en la misma Notaría el 15 de febrero de 2017, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO., LTD.**, de nacionalidad china; y, la calificación de poder otorgado al señor Jiang Yunfeng de nacionalidad china;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0431 de 22 de febrero de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura pública señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 13 y 15 de febrero de 2017; y, en la escritura pública otorgada en la misma Notaría el 15 de febrero de 2017; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO., LTD.**, de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Jiang Yunfeng de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 13 de febrero de 2017 (2), el 15 de febrero de 2017 (1); y, en la escritura pública otorgada el 15 de febrero de 2017 en la misma Notaría; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 13 de febrero de 2017 (2) y el 15 de febrero de 2017 (1) en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura pública otorgada en la misma Notaría el 15 de febrero de 2017; y, la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura pública antes señaladas junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y escritura pública antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **23 FEB. 2017**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/PVV
Referencia: 0431 Tram. 3313-0

TRÁMITE NÚMERO: 11623



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	8869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	806
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PE0123765	YUNFENG JIANG	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /13/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO., LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

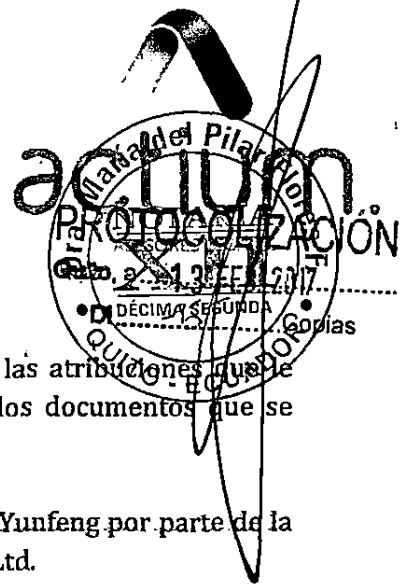
RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.0491 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA: 23/02/2017.- SE ADJUNTA: PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS ANTE LA NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL DMQ EL 13 DE FEBRERO DEL 2017(2); EL 15 DE FEBRERO DEL 2017 (1) ; Y, ESCRITURA PUBLICA DE 15 DE FEBRERO DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que se detallan a continuación y cuyo original se adjunta a esta petición:

1. Poder general indefinido otorgado a favor del señor Jiang Yunfeng por parte de la compañía SUMEC Complete Equipment & Engineering Co. Ltd.
2. Carta de aceptación como apoderado general expedida por SUMEC Complete Equipment & Engineering Co. Ltd.
3. Certificado de identidad de representante legal expedido por SUMEC Complete Equipment & Engineering Co. Ltd.

Se servirá conferirme cinco (5) copias del documento protocolizado .

Ab. Carlos David Coello Jácome.
Mat. 17 - 2012 - 329 F.A.



www.actium.com.ec

www.grupoceas.com.ec

QUITO - ECUADOR
Dirección: Av. Colón E4-105 y 9 de Octubre,
Edificio Solimar, Oficina 703, 7mo Piso
Teléfono: (593) (02) 2909 118

GUAYAQUIL - ECUADOR
Dirección: Parque Empresarial Colón - Jroenor
Edificio Corporativo III, Oficina 203, 2do Piso
Teléfono: (593) (04) 2136 271

MADRID - ESPAÑA
Dirección: Arapiles 1, S.A, Edificio Quevedo,
esquina de la Glorieta de Quevedo,
Teléfono: +34 663 76 05 07

公 证 书

中华人民共和国江苏省南京市南京公证处

SUMEC 江苏苏美达成套设备工程有限公司
SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO., LTD.

PODER GENERAL INDEFINIDO

Sumec Complete Equipment & Engineering Co., Ltd., legalmente constituida e inscrita en el Registro Mercantil No. 320000000010969, en fecha 26 de Diciembre de 1997, en la ciudad de Nanjing de la República Popular China, ubicada en **Changjiang Rd., Nanjing, China**, con el Teléfono +86-25-84511888, Fax +86-25-84527913, representada en este acto por su Presidente, **Sr. Jin Yongchuan**, de nacionalidad China, mayor de edad, portador del pasaporte No. P01385512,



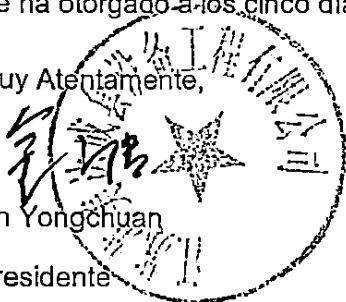
Por el presente documento, designa al señor **Jiang Yunfeng**, portador del pasaporte No. PE0123765, mayor de edad, de nacionalidad China, como **Apoderado General en la República del Ecuador de Sumec Complete Equipment & Engineering CO., LTD.**, para que en ejercicio de este mandato, actúe de forma amplia, suficiente y permanente en cuanto a derecho se requiere, a la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, sostenga sus derechos y gestione ante autoridades públicas, privadas, civiles y administrativas la celebración de contratos de alianzas, consorcios, cooperaciones técnicas y comerciales, licitaciones, así como contratos para la compra, venta y alquiler de bienes muebles e inmuebles, vehículos y servicios, entre otros; en general queda facultada para ejecutar toda actividad que permita el desarrollo de negocios, proyectos y todas las operaciones relativas a la actividad comercial de **Sumec Complete Equipment & Engineering CO., LTD.**, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo al artículo 415 de la Ley de Compañías, inciso tercero.

Se ha otorgado a los cinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Muy Atentamente,

Jin Yongchuan

Presidente



公 证 书

(2017)宁南证经外字第108号

申请人：江苏苏美达成套设备工程有限公司，住所：南京市长江路198号十二楼，法定代表人：金永传，男，一九六八年七月十六日出生，公民身份号码：321102196807160592。

公证事项：影印件与原件相符

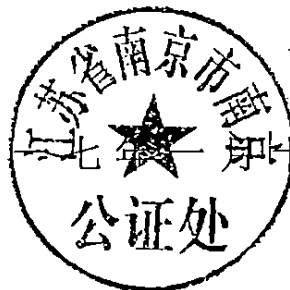
兹证明前面的影印件与江苏苏美达成套设备工程有限公司出具的《授权书》（西班牙文本）原件相符。

中华人民共和国江苏省南京市南京公证处

公证员

姜玉珍

二〇一七年一月十七日



IV09249432

ACTA NOTARIAL



(2017) N. N. Z. J. W. Zi. N° 108

Solicitante: SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.,

Localidad: Piso 12, N° 198, Carretera de Changjiang, Municipio de

Nanjing, Representante legal: Jin Yongchuan, varón, nacido el 16 de julio

de 1968, Número de Identidad de Ciudadano: 321102196807160592.

Materia: la fotocopia corresponde al documento original

Por la presente doy fe de que la precedente fotocopia corresponde al

documento original del *PODER GENERAL INDEFINIDO*(texto en

español) expedido por SUMEC Complete Equipment & Engineering Co.,

Ltd..

Notaria: Jiang Yuzhen(Sello de firma)

Notaría de Nanjing del Municipio de Nanjing

Provincia de Jiangsu (sello),

R. P. China

Expedida el 17 de enero de 2017

IV12205623

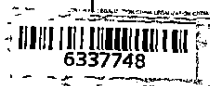


认字第17002654号

兹证明前面文书上公证处的印章和
公证员姜玉珍的签名（印章）属实。

中华人民共和国外交部(320)

一七年一月二十日 南京



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SHANGHAI

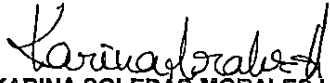


Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 114/2017

Quien suscribe KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de SHANGHAI, CHINA, certifica que la firma de JUNSHENG LIU, VICEDIRECTOR DE LA DIVISION CONSULAR DE JIANGSU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SHANGHAI, 6 de Febrero del 2017


KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<3>> <<SHANGHAI>> <<A-808208>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



0000 40



公 证 书

中华人民共和国江苏省南京市南京公证处

SUMEC 江苏苏美达成套设备工程有限公司
SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO., LTD.

法定代表人身份证明

兹证明金永传，身份证号码：321102196807160592，年龄：48 岁，系江苏苏美达成套设备工程有限公司法定代表人，特此证明。



0000 41

SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.

Certificado de Identidad de Representante Legal



Certificamos por el presente que Jin Yongchuan, Número de Carnet de Identidad: 321102196807160592, Edad: 48 años, es representante legal de SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.. Para que conste a los efectos oportunos se expide este certificado.

11 de enero de 2017

(Sello: SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.)

公 证 书

(2017)宁南证经外字第107号

申请人：江苏苏美达成套设备工程有限公司，住所：南京市长江路198号十二楼，法定代表人：金永传，男，一九六八年七月十六日出生，公民身份号码：321102196807160592。

公证事项：影印件与原件相符

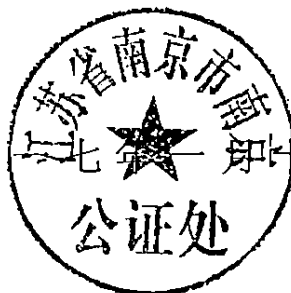
兹证明前面的影印件与江苏苏美达成套设备工程有限公司于二〇一七年一月十一日出具的《法定代表人身份证明》原件相符。前面的影印件中所附的西班牙文译本内容与中文原本内容相符。

中华人民共和国江苏省南京市南京公证处

公证员

姜玉珍

二〇一七年一月十七日



IV09249164

0000 42

ACTA NOTARIAL



(2017) N. N. Z. J. W. Zi. N° 107

Solicitante: SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.,
Localidad: Piso 12, N° 198, Carretera de Changjiang, Municipio de
Nanjing, Representante legal: Jin Yongchuan, varón, nacido el 16 de julio
de 1968, Número de Identidad de Ciudadano: 321102196807160592.

Materia: la fotocopia corresponde al documento original

Por la presente doy fe de que la precedente fotocopia corresponde al
documento original del *Certificado de Identidad de Representante Legal*
expedido por SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd. el
11 de enero de 2017. Y el contenido de la traducción española adjunta con
la precedente fotocopia corresponde al contenido del documento original
chino.

Notaria: Jiang Yuzhen (Sello de firma)

Notaría de Nanjing del Municipio de Nanjing

Provincia de Jiangsu (sello).

R. P. China

Expedida el 17 de enero de 2017

IV12205621



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SHANGHAI



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 112/2017

Quien suscribe KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de SHANGHAI, CHINA, certifica que la firma de JUNSHENG LIU, VICEDIRECTOR DE LA DIVISION CONSULAR DE JIANGSU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SHANGHAI, 6 de Febrero del 2017


Karina Morales
KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA
CONSUL DEL ECUADOR

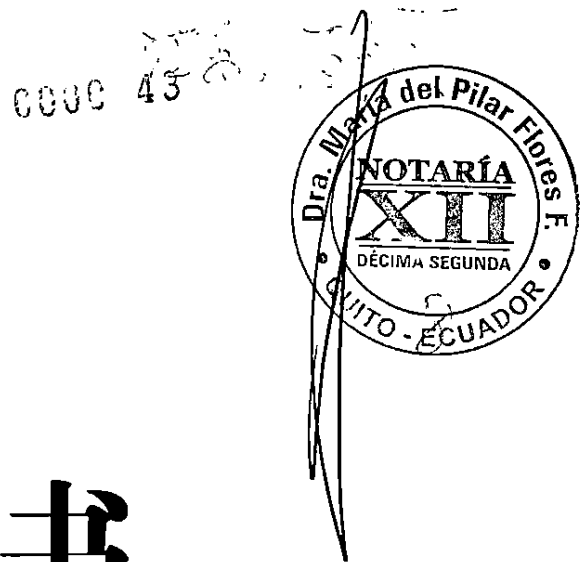
Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<3>> <<SHANGHAI>> <<A-808206>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).



公 证 书

中华人民共和国江苏省南京市南京公证处



SUMEC 江苏苏美达成套设备工程有限公司
SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO., LTD.

Quito, 9 de enero de 2017

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
REPUBLICA DEL ECUADOR

CARTA DE ACEPTACIÓN COMO APODERADO GENERAL.

Por medio de la presente, yo, **Jiang Yunfeng**, portador del pasaporte No. PE0123765, mayor de edad, de nacionalidad China, declaro que acepto la designación como **Apoderado General** en la República del Ecuador de la empresa **Sumec Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.**, legalmente constituida e inscrita en el Registro Mercantil No. 320000000010969, en fecha 26 de Diciembre de 1997, en la ciudad de Nanjing de la República Popular China, ubicada en No. 198, **Changjiang Rd., Nanjing, China**, con el Teléfono +86-25-84511888, Fax +86-25-84527913, dicho poder ha sido otorgado por parte del **Sr. Jin Yongchuan**, de nacionalidad China, mayor de edad, portador del pasaporte No. P01385512, Presidente de la empresa.

Como Apoderado General acepto actuar de forma amplia, suficiente y permanente en cuanto a derecho se requiere, a la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, sostener sus derechos para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador, incluyendo contestación de demandas y cumplimiento de las obligaciones contraídas, de acuerdo al artículo 415 de la Ley de Compañías, inciso tercero.

Atentamente



Sr. Jiang Yunfeng.

Apoderado General Sumec Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.



0000 44

公 证 书

(2017)宁南证经外字第109号



申请人：江苏苏美达成套设备工程有限公司，住所：南京市长江路198号十二楼，法定代表人：金永传，男，一九六八年七月十六日出生，公民身份号码：321102196807160592。

公证事项：影印件与原件相符

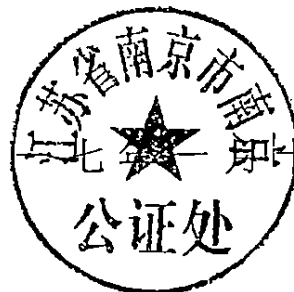
兹证明前面的影印件与江苏苏美达成套设备工程有限公司出具的《授权书》（西班牙文本）原件相符。

中华人民共和国江苏省南京市南京公证处

公证员

姜玉珍

二〇一七年一月十七日



IV09249434

ACTA NOTARIAL

(2017) N. N. Z. J. W. Zi. N° 109

Solicitante: SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.,
Localidad: Piso 12, N° 198, Carretera de Changjiang, Municipio de
Nanjing, Representante legal: Jin Yongchuan, varón, nacido el 16 de julio
de 1968, Número de Identidad de Ciudadano: 321102196807160592.

Materia: la fotocopia corresponde al documento original

Por la presente doy fe de que la precedente fotocopia corresponde al
documento original de *la CARTA DE ACEPTACIÓN COMO
APODERADO GENERAL*(texto en español) expedida por SUMEC
Complete Equipment & Engineering Co., Ltd..

Notaria: Jiang Yuzhen(Sello de firma)

Notaría de Nanjing del Municipio de Nanjing

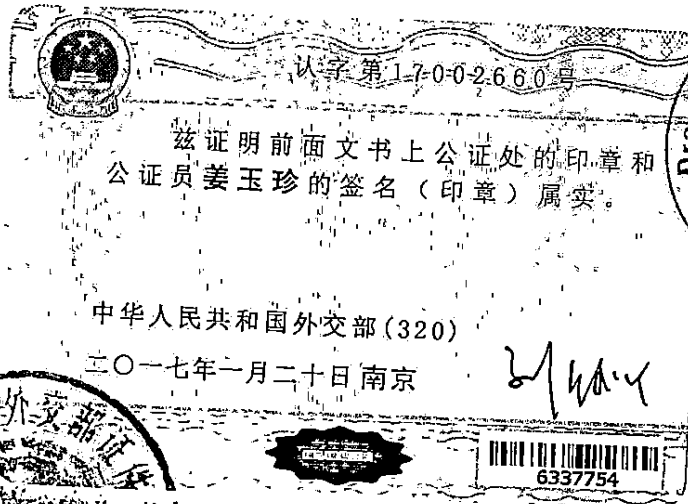
Provincia de Jiangsu (sello),

R. P. China

Expedida el 17 de enero de 2017

IV12205625

0000 45



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SHANGHAI



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 108/2017

Quien suscribe KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de SHANGHAI, CHINA, certifica que la firma de JUNSHENG LIU, VICEDIRECTOR DE LA DIVISION CONSULAR DE JIANGSU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SHANGHAI, 6 de Febrero del 2017


KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<3>> <<SHANGHAI>> <<A-808202>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

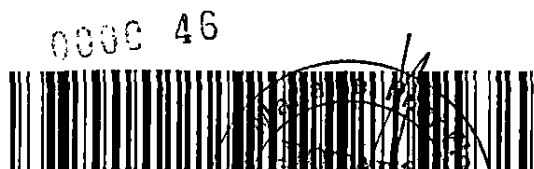


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Carlos David Coello Jácome, con matrícula profesional número diez y siete guion dos mil doce guion trescientos veinte y nueve del Foro de Abogados, en esta fecha y en trece (13) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, el PODER GENERAL INDEFINIDO otorgado a favor del señor JIANG YUNFENG por parte de la compañía SUMEC Complete Equipment & Engineering Co. Ltd., Carta de aceptación como apoderado general expedida por SUMEC Complete Equipment & Engineering Co. Ltd., Certificado de identidad de representante legal expedido por SUMEC Complete Equipment & Engineering Co. Ltd., que anteceden.- Quito trece de febrero de dos mil diecisiete.- *dlcr*


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000021321



20171701012P00386

PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P00386

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE FEBRERO DEL 2017, (15:41)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS SUMEC COMPLETE EQUIPMENT &ENGINEERING CO. LTD

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 13

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COELLO JACOME CARLOS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720218922

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000021322



20171701012000233

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012000233

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE FEBRERO DEL 2017, (15:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COELLO JACOME CARLOS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720218922
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. CARLOS COELLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	MAT 17-2012-329 F.A.

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

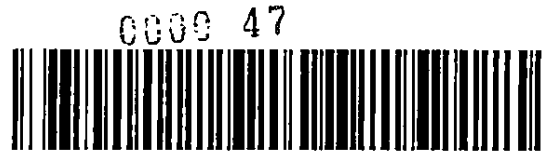
13 FEB. 2017

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARÍA
XII



Factura: 002-004-000000329



20171701012000283

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701012000283

MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701012P00386

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COELLO JACOME CARLOS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720218922
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





RAZÓN: Mediante RESOLUCIÓN número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.0491, expedida por el doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha veinte y tres de febrero (23 de febrero de 2017), se RESUELVE en su artículo PRIMERO, CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados de fecha trece y quince de febrero de dos mil diecisiete (13 y 15 de febrero de 2017), y escritura pública de Declaración juramentada de quince de febrero de dos mil diecisiete (15 de febrero de 2017), y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD., de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Jiang Yunfeng de nacionalidad china. Protocolizado y celebrado ante la suscrita Notaria Decimosegunda; cumpliendo con lo dispuesto en esta resolución se asienta razón al margen de las referidas protocolizaciones y escrituras, del contenido de esta resolución. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día jueves, veinte y tres de febrero de dos mil diecisiete.--



DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



0000 48
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.

0431

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de febrero de 2017 (2), el 15 de febrero de 2017 (1); y, escritura pública otorgada en la misma Notaría el 15 de febrero de 2017, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO., LTD.**, de nacionalidad china; y, la calificación de poder otorgado al señor Jiang Yunfeng de nacionalidad china;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0431 de 22 de febrero de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura pública señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 13 y 15 de febrero de 2017; y, en la escritura pública otorgada en la misma Notaría el 15 de febrero de 2017; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO., LTD.**, de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Jiang Yunfeng de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 13 de febrero de 2017 (2), el 15 de febrero de 2017 (1); y, en la escritura pública otorgada el 15 de febrero de 2017 en la misma Notaría; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 13 de febrero de 2017 (2) y el 15 de febrero de 2017 (1) en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura pública otorgada en la misma Notaría el 15 de febrero de 2017; y, la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura pública antes señaladas junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y escritura pública antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 FEB. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 11623



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	8869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	806
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PE0123765	YUNFENG JIANG	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /13/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO., LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.0491 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA: 23/02/2017.- SE ADJUNTA: PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS ANTE LA NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL DMQ EL 13 DE FEBRERO DEL 2017(2); EL 15 DE FEBRERO DEL 2017 (1) ; Y, ESCRITURA PUBLICA DE 15 DE FEBRERO DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



1

2

3

DECLARACIÓN JURAMENTADA

4

5

OTORGADA POR:

6

7

JIANG YUNFENG

8

Apoderado General de la compañía SUMEC Complete

9

Equipment & Engineering Co., Ltd.

10

11

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

14

15

Di 2 copias

16

17

18

DLCR/CC

19

20

21

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

22

la República del Ecuador, hoy día quince de febrero del

23

año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora MARÍA DEL

24

PILAR FLORES FLORES NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL

25

CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad,

26

libertad y conocimiento, a la celebración de la presente

27

escritura: el señor JIANG YUNFENG, quien declara ser de

28

nacionalidad china, mayor de edad, de estado civil soltero,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 domiciliado en Nanjing, Provincia de Jiangsu, China, pero
2 de tránsito por esta ciudad de Quito, en la dirección
3 Finlandia 35-129 y Suecia, habitación 402, teléfono 02
4 3820-860, y correo electrónico info@actium.com.ec, en su
5 calidad de Apoderado General de la compañía SUMEC
6 Complete Equipment & Engineering Co., Ltd., conforme se
7 desprende del poder que se adjunta a este instrumento
8 como documento habilitante, legalmente capaz para
9 contratar y obligarse así como a su representada, y la
10 señorita Lexci Ninoska Rodríguez Mercado, quien declara
11 ser de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado
12 civil soltera, de ocupación Ingeniera en
13 Telecomunicaciones, domiciliada en la ciudad de Quito en
14 la dirección Av. República de El Salvador y Naciones Unidas
15 1058, teléfono 0995328928, correo electrónico
16 sumeclat@gmail.com, comparece al amparo de lo
17 dispuesto en el numeral 5 el Artículo 29 de la Ley Notarial,
18 en calidad de intérprete del señor JIANG YUNFENG en
19 razón del desconocimiento del idioma castellano del
20 compareciente. Los comparecientes son hábiles en derecho
21 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer
22 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
23 de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
24 certificadas por mí, agrego a la presente escritura como
25 documentos habilitantes. Advertidos que fueron los
26 comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y
27 resultados de esta escritura, así como examinados que
28 fueron de forma aislada y separada de que comparecen



0000 51



1 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
2 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
3 me solicitan eleve a escritura pública, la minuta cuyo
4 tenor literal es el siguiente: "**Señora Notaria:** En el
5 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar
6 una que contenga la siguiente declaración juramentada:
7 **I.-COMPARECIENTE.-** Comparece a esta declaración
8 juramentada, el señor Jiang Yunfeng, de nacionalidad
9 china, con pasaporte No. PE0123765, mayor de edad, de
10 estado civil soltero, domiciliado en Nanjing, Provincia de
11 Jiangsu, China; pero de tránsito por esta ciudad de Quito,
12 en la dirección Finlandia 35-129 y Suecia, habitación 402,
13 teléfono 02 3820-860, y correo electrónico
14 info@actium.com.ec, en su calidad de Apoderado General
15 de la compañía SUMEC Complete Equipment & Engineering
16 Co., Ltd., conforme se desprende del poder que se adjunta
17 a este instrumento como documento habilitante,
18 legalmente capaz para contratar y obligarse así como a su
19 representada. **II.- ANTECEDENTES.-** 2.1.- Con fecha
20 cinco de enero de dos mil diecisiete, la compañía SUMEC
21 Complete Equipment & Engineering Co., Ltd., en la persona
22 de su Presidente, Sr. Jin Yongchuan, nombró al señor Jiang
23 Yunfeng, con pasaporte No. PE0123765, como Apoderado
24 General en la República del Ecuador de la referida
25 compañía; para que en ejercicio de dicho mandato actúe de
26 forma amplia, suficiente y permanente, en el ejercicio de la
27 representación legal, judicial y extrajudicial de la referida
28 compañía.- 2.2.- Con fecha veinte y cuatro de febrero de

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 dos mil dieciséis se expidió la licencia de negocio de la
2 compañía SUMEC Complete Equipment & Engineering Co.,
3 Ltd. **III.- DECLARACIÓN.-** Sobre la base de los
4 antecedentes expuestos, para los fines legales pertinentes,
5 en calidad de Apoderado General de la compañía SUMEC
6 Complete Equipment & Engineering Co., Ltd., en el
7 Ecuador, el señor Jiang Yunfeng, declara que la compañía a
8 la que representa ejecutará en el Ecuador principalmente
9 las siguientes actividades: Construcción de ingeniería de
10 instalación de equipos mecánicos y eléctricos, ingeniería
11 municipal, ingeniería ambiental y servicios generales de
12 construcción de obras de ingeniería civil, consultoría,
13 instrumentación; provisión e instalación de equipos y
14 productos mecánicos, eléctricos, sistemas de tubería para
15 (petróleo, industria química, gas, suministro de agua,
16 desagüe de agua, provisión de calor, etc.), así como sus
17 componentes y ejecutará las obras de construcción y la
18 provisión de los bienes, maquinarias, equipos y partes,
19 necesarios para la instalación y operación de los equipos y
20 líneas de comunicación mencionados. Para el fiel
21 cumplimiento de sus actividades principales la compañía
22 podrá ejecutar los procesos de importación y exportación
23 de las maquinarias, equipos y partes de los mismos.
24 Usted señora Notaria se servirá añadir las demás cláusulas
25 de estilo necesarias para la perfecta validez de este
26 instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
27 escritura pública y que se encuentra firmada por el
28 Abogado Carlos Coello Jácome, con matrícula profesional

备 注
OBSERVATIONS



公務普通護照

类型 Type

P

姓名/Name

蒋云峰

JIANG, YUNFENG

性别/Sex.

男/M

出生地点/Place of birth
江苏/JIANGSU

發售地點 / Place of issue

南京/NANJING

至聖帆花 / Authority

外交部/MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

建交國代碼, Country code

 CHN^2

ਪਾਸਪੋਰਟ ਨੰ., Passport No.

PE0123765

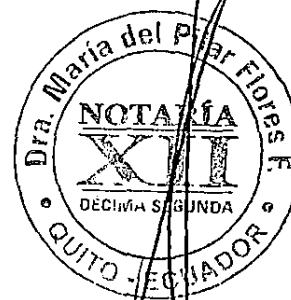


請人署名, Signature of Buyer

蒋云峰



PPCHNJ IANG<<YUNFENG<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PE01237655CHN8604161M1711213LNKP NEMGLHOF A902



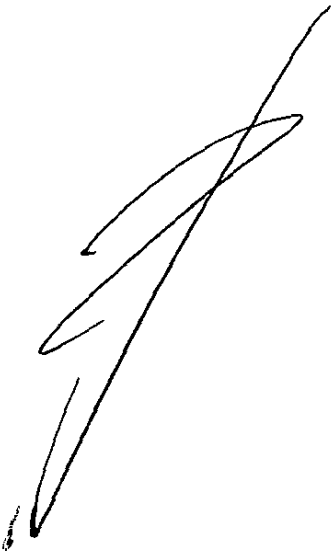
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

15 FEB. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA
XII
 DÉCIMA SEGUNDA
 ECUADOR

[illegible]

064477215

**OBSERVACIONES
COMMENTS**



237

PASAPORTE PASSPORT

Type	Pass. Embark	Issuing State	Passport No	Passport No
P	VEN		064477215	

P VEN

064477215



RODRIGUEZ MERCADO

LEXICININSKA

EXCHANGING
தொழில்நுட்பப் பரிமாற்றம்

VENEZOLANA

Consent to publish in this journal entails the author's irrevocable and exclusive authorization of the publisher to collect any sums or considerations for copying or reproduction payable by third parties (as mentioned in article 17, paragraph 2, of the Dutch Copyright Act of 1912 and in the Royal Decree of June 20, 1974 (S. 351) pursuant to article 16b of the Dutch Copyright Act of 1912) and/or to act in or out of court in connection herewith.

18817532

28-10-87

Forma do Nascimento: Data de nascimento

28 / Oct / Oct / 1987

F

Fecha de Emisión / Date of issue

Lugar do Nascimento *Place of birth*

12 / Nov / Nov / 2012

CARACAS VEN

Feche de Verificação: 02/07/2017

J. L. N. M. A. J. / C. G. J.

11 / Nov / Nov / 2017

T. J. van der Meer, J. J. M. van't Hof, and J. J. M. van't Hof

010

4484

P<VENRODRIGUEZ<MERCADO<<LEXCI<NINOSKA<<<<<<<
0644772150VEN8710282F171111018817532<<<<<94

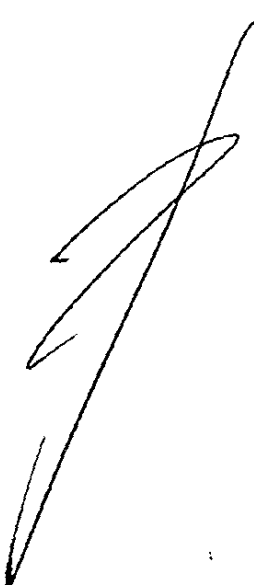
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5º del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

15 FEB 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



0009 54



28

公 证 书

中华人民共和国江苏省南京市南京公证处



SUMEC 江苏苏美达成套设备工程有限公司**SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO., LTD.****PODER GENERAL INDEFINIDO**

Sumec Complete Equipment & Engineering Co., Ltd., legalmente constituida e inscrita en el Registro Mercantil No. 320000000010969, en fecha 26 de Diciembre de 1997, en la ciudad de Nanjing de la República Popular China, ubicada en No. 198, Changjiang Rd., Nanjing, China, con el Teléfono +86-25-84511888, Fax +86-25-84527913, representada en este acto por su Presidente, Sr. Jin Yongchuan, de nacionalidad China, mayor de edad, portador del pasaporte No. P01385512.

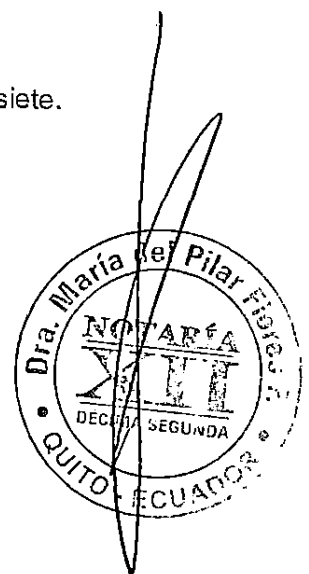
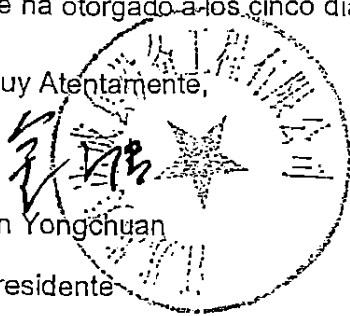
Por el presente documento, designa al señor Jiang Yunfeng, portador del pasaporte No. PE0123765, mayor de edad, de nacionalidad China, como Apoderado General en la República del Ecuador de Sumec Complete Equipment & Engineering CO., LTD., para que en ejercicio de este mandato, actúe de forma amplia, suficiente y permanente en cuanto a derecho se requiere, a la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, sostenga sus derechos y gestione ante autoridades públicas, privadas, civiles y administrativas la celebración de contratos de alianzas, consorcios, cooperaciones técnicas y comerciales, licitaciones, así como contratos para la compra, venta y alquiler de bienes muebles e inmuebles, vehículos y servicios, entre otros; en general queda facultada para ejecutar toda actividad que permita el desarrollo de negocios, proyectos y todas las operaciones relativas a la actividad comercial de Sumec Complete Equipment & Engineering CO., LTD, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo al artículo 415 de la Ley de Compañías, inciso tercero.

Se ha otorgado a los cinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Muy Atentamente,

Jin Yongchuan

Presidente



公 证 书

(2017)宁南证经外字第108号

申请人：江苏苏美达成套设备工程有限公司，住所：南京市长江路198号十二楼，法定代表人：金永传，男，一九六八年七月十六日出生，公民身份号码：321102196807160592。

公证事项：影印件与原件相符

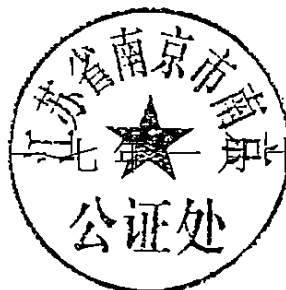
兹证明前面的影印件与江苏苏美达成套设备工程有限公司出具的《授权书》（西班牙文本）原件相符。

中华人民共和国江苏省南京市南京公证处

公证员

姜玉珍

二〇一七年一月十七日



IV09249432

ACTA NOTARIAL

(2017) N. N. Z. J. W. Zi. N° 108

Solicitante: SUMEC Complete Equipment & Engineering Co., Ltd.,
Localidad: Piso 12, N° 198, Carretera de Changjiang, Municipio de
Nanjing, Representante legal: Jin Yongchuan, varón, nacido el 16 de julio
de 1968, Número de Identidad de Ciudadano: 321102196807160592.

Materia: la fotocopia corresponde al documento original

Por la presente doy fe de que la precedente fotocopia corresponde al
documento original del *PODER GENERAL INDEFINIDO*(texto en
español) expedido por SUMEC Complete Equipment & Engineering Co.,
Ltd..

Notaria: Jiang Yuzhen(Sello de firma)

Notaría de Nanjing del Municipio de Nanjing

Provincia de Jiangsu (sello),

R. P. China

Expedida el 17 de enero de 2017

IV12205623



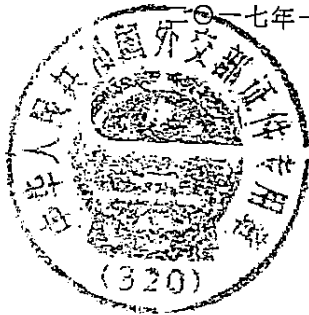


认字第17002654号

兹证明前面文书上公证处的印章和
公证员姜玉珍的签名（印章）属实。

中华人民共和国外交部(320)

一七年一月二十日 南京



REPUBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SHANGHAI

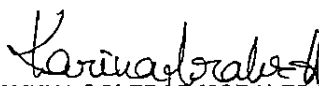


Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 114/2017

Quien suscribe KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de SHANGHAI, CHINA, certifica que la firma de JUNSHENG LIU, VICEDIRECTOR DE LA DIVISION CONSULAR DE JIANGSU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SHANGHAI, 6 de Febrero del 2017


KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.7

Valor US \$ 50,00

LEG<<3>> <<SHANGHAI>> <<A-808208>>

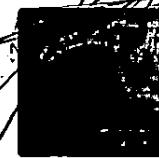
Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 3 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito,

13 FEB. 2017

NOTARIA
XII

Dra.  Pilar Flores Flores
DECIMO SEGUNDA

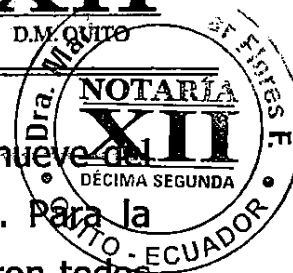
(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asumo
responsabilidad alguna este Consulado).



0000 57 NOTARÍA

XII

D.M. QUITO



1 número dos mil doce guion trescientos veinte y nueve del
2 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la
3 celebración de la presente escritura se observaron todos
4 los requisitos y preceptos legales de la Ley Notarial que
5 el caso requiere y leída que fue por mí, La Notaria, al
6 compareciente quien a su vez declara a través de su
7 intérprete que ha comprendido el contenido y el fin del
8 presente instrumento y eleva a escritura pública con todo
9 su valor legal, se ratifica en la aceptación de su contenidos
10 y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al
11 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
12 cual doy fe.

13

14

蒋云峰

15

JIANG YUNFENG

16

Pas. PE 01 23 765

17

18

LEXCI NINOSKA

19

LEXCI NINOSKA RODRÍGUEZ MERCADO

20

Pas. 0644 77215

21

22

23

24

25

DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES

26

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

27

DEL CANTÓN QUITO

28

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000021438



20171701012P00418

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P00418						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE FEBRERO DEL 2017, (12:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	320000000010969	CHINA	APODERADO(A)	JIANG YUNFENG
Natural	RODRIGUEZ MERCADO LEXCI NINOSKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	064477215	VENEZOLANA	PETICIONARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000021734



2017170101200028700 58

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012000287

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2017, (14:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURAMENTADA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD	REPRESENTADO POR JIANG YUNFENG	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	320000000010969
RODRIGUEZ MERCADO LEXCI NINOSKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	064477215
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. CARLOS COELLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	MAT 17-2012-329 F.A.

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
copia certificada, sellada y firmada en
Quito a, 23 FEB. 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000021736



20171701012000288

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701012000288

MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2017, (14:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701012P00418

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COELLO JACOME CARLOS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720218922
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

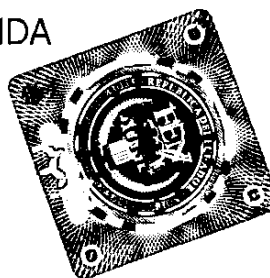




RAZÓN: Mediante RESOLUCIÓN número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.0491, expedida por el doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha veinte y tres de febrero (23 de febrero de 2017), se RESUELVE en su artículo PRIMERO, CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados de fecha trece y quince de febrero de dos mil diecisiete (13 y 15 de febrero de 2017), y escritura pública de Declaración juramentada de quince de febrero de dos mil diecisiete (15 de febrero de 2017), y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD., de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Jiang Yunfeng de nacionalidad china. Protocolizado y celebrado ante la suscrita Notaria Decimosegunda; cumpliendo con lo dispuesto en esta resolución se asienta razón al margen de las referidas protocolizaciones y escrituras, del contenido de esta resolución. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día jueves, veinte y tres de febrero de dos mil diecisiete.—



DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017. 0491 0000-60

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de febrero de 2017 (2), el 15 de febrero de 2017 (1); y, escritura pública otorgada en la misma Notaría el 15 de febrero de 2017, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO., LTD.**, de nacionalidad china; y, la calificación de poder otorgado al señor Jiang Yunfeng de nacionalidad china;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0431 de 22 de febrero de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura pública señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 13 y 15 de febrero de 2017; y, en la escritura pública otorgada en la misma Notaría el 15 de febrero de 2017; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO., LTD.**, de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Jiang Yunfeng de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 13 de febrero de 2017 (2), el 15 de febrero de 2017 (1); y, en la escritura pública otorgada el 15 de febrero de 2017 en la misma Notaría; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 13 de febrero de 2017 (2) y el 15 de febrero de 2017 (1) en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura pública otorgada en la misma Notaría el 15 de febrero de 2017; y, la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura pública antes señaladas junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y escritura pública antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **23 FEB. 2017**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/PVV
Referencia: 0431 Tram. 3313-0

TRÁMITE NÚMERO: 11623



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	8869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	806
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PE0123765	YUNFENG JIANG	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /13/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO., LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.0491 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA: 23/02/2017.- SE ADJUNTA: PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS ANTE LA NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL DMQ EL 13 DE FEBRERO DEL 2017(2); EL 15 DE FEBRERO DEL 2017 (1) ; Y, ESCRITURA PUBLICA DE 15 DE FEBRERO DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL